

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL
CENTRO DE POBLACION DE
SAIN ALTO**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Saín Alto y su carta urbana complementaria**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de **Saín Alto**.

Que el H. Ayuntamiento de Saín Alto, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Saín Alto y su carta urbana complementaria**, en acuerdo celebrado en la **sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 25 de febrero de 2009** y con base en el Artículo 74, párrafo segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Saín Alto**

Contenido:

Presentación

Introducción

Fundamentación jurídica

Antecedentes históricos

Diagnóstico - pronóstico

- Ambito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Condiciones climáticas y medio ambiente
 - Problemática ambiental
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Análisis geológico
 - Análisis Edafológico
 - Provincias
 - Uso de suelo
 - Régimen biótico
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial del suelo
 - Aptitud del suelo
 - Fragilidad del suelo
- Medio físico transformado
 - Estructura urbana y suelo
 - Vivienda
 - Infraestructura
 - Agua potable
 - Drenaje
 - Energía eléctrica
 - Alumbrado público
 - Pavimentación
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Educación
 - Cultura
 - Salud
 - Asistencia Social
 - Comercio

- Abasto
 - Comunicaciones
 - Transporte
 - Recreación
 - Deporte
 - Administración pública
 - Servicios urbanos
 - Imagen urbana
 - Patrimonio tangible e intangible
 - Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos
- Dimensión poblacional
 - Estructura de la población por edad
 - Distribución espacial de la población
 - Dinámica de crecimiento y migración
 - Crecimiento demográfico
 - Proyecciones y tendencias de crecimiento
 - Actividades productivas predominantes
 - Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso
 - Participación en el PIB nacional, estatal y municipal
 - Condiciones sociales

Objetivos

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos

Normativo

- Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
 - Mejoramiento
 - Conservación
 - Crecimiento
 - Reservas de crecimiento urbano
- Estrategia en función del desarrollo urbano
 - Estructura urbana y zonificación
 - Zonificación secundaria
 - Modalidades de utilización del suelo

- Destinos de suelo
- Estrategia en función del ordenamiento territorial
- Estrategia en función del desarrollo económico
- Etapas de desarrollo

Programación y corresponsabilidad sectorial

Indicadores

Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación

- Mecanismos de instrumentación
- Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano
- Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

Presentación¹

La identidad, la historia, las tradiciones, las edificaciones y los recursos naturales, son parte de la herencia que hemos recibido y que acrecentaremos para las generaciones que vengan.

Existen factores externos que han contribuido a que la herencia cultural y el arraigo se vayan perdiendo paulatinamente, tomando formas distintas que aun no comprendemos si nos son propias o si se están fundiendo con las de otras culturas, bajo una globalización más persistente; la migración ha tenido mucho que ver en la forma de asimilar nuestra ciudad, importamos conceptos arquitectónicos que nos son ajenos, más que exportarlos; es por ello que se hace cada vez más necesario volver a nuestra identidad y cuidar aquello que nos hace diferentes a cualquier otra ciudad del mundo.

Es momento de recuperar aquello que es nuestro y revertir la aparente vulnerabilidad, para apropiarnos del trabajo, de las potencialidades ganaderas, agrícolas y turísticas, de las tradiciones y cultura, de cuidar de la arquitectura de otros tiempos y que ha logrado perdurar, para mantenerlo siempre como un pueblo Noble Leal de Saín Alto, y que esa nobleza y lealtad toque todos los ámbitos incluyendo el respeto a la naturaleza, a la historia y a los ciudadanos.

¹ A'MGLM

Introducción²

La necesidad de tener sitios ordenados, con infraestructura, servicios y vivienda suficiente, originó la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Saín Alto, orientado a ordenar el crecimiento urbano de la cabecera municipal de Saín Alto.

El crecimiento se ha presentado de forma dispersa, en parte por la topografía del sitio, la localización de cuerpos de agua que cruzan el predio, aunado a la propiedad y venta de lotes, ocasionando la inadecuada ocupación hacia sitios considerados inapropiados, sin embargo esta situación aun no resulta del todo grave, siendo el momento de limitar la zona de expansión, para disminuir el deterioro de los recursos naturales por efecto de la acción del hombre.

El documento se estructura en los siguientes apartados: fundamentación jurídica, contexto regional, diagnóstico a través de tres temáticas básicas: primero el medio físico natural que incluye la descripción de la topografía, edafología, geología, uso de suelo, uso potencial, medio ambiente, cambio de uso de suelo y otros temas complementarios; segundo el medio físico transformado cuyo apartado describe los componentes urbanos como son suelo, estructura urbana, vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, imagen urbana y patrimonio; la tercer parte de este capítulo se enfoca a los aspectos estadísticos del ámbito poblacional y económico, para a partir de él desarrollar en el capítulo de estrategias, las propuestas acordes al tamaño de la población, a su crecimiento o decremento futuro y a otros factores que tienen que ver con temas transversales de equidad y desarrollo incluyendo principalmente a los grupos de mayor vulnerabilidad.

Después del diagnóstico, se establecen los objetivos ya definidos en los diversos niveles de planeación, a nivel nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012; a nivel estatal en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2010 y el Programa Regional de Sombrerete 2007-2010; a nivel municipal el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 y a nivel local, los que se establecen propiamente para este Programa.

Un apartado que reviste importancia por que aporta los elementos para regular la ocupación y construcción es el de Normatividad, que engloba parte de la normatividad existente, aplicable para el tipo de población objeto de este trabajo.

La estrategia es la parte fundamental del Programa, ya que en ese apartado se definen las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento, se incluyen los distritos y núcleos ordenadores que definirán la estructura de Saín Alto, las acciones en rubros como ordenamiento territorial y desarrollo económico y su relación con los usos de suelo.

Del anterior apartado derivan las acciones específicas a realizar entre el 2008 y 2030 por temas, el plazo de ocupación, la cantidad estimada como necesaria, los beneficiarios por grupo de edad y sexo, además de definir los participantes o involucrados directamente en la realización de la acción u obra proyectada.

² Idid.

Se incluye un listado de indicadores básicos, que si bien no son los únicos que pueden medir el avance del desarrollo urbano, si son los que cuentan con información de una fuente oficial y son comparables con años anteriores y con censos o levantamiento de información futura, son el parámetro de medición y base para desarrollar otros indicadores.

El texto termina con el apartado de instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación, en donde se exige una vigilancia del cumplimiento del Programa y una evaluación permanente que guíe el ordenamiento urbano.

Además del presente texto, el Programa incluye una carta urbana, que corresponde a la descripción de ocupación del suelo y ordenamiento, plasmado en un plano. Indistintamente si la carta es publicada o no por la escala en que esta trabajada la información, presenta el mismo grado de validez que el texto.

Derivado del Programa se elaboraron las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo, para de esta forma dar cumplimiento al Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que “Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que “En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano

municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

Antecedentes históricos³

Saín Alto fue antiguamente un poblado de indios zacatecos, en el año de 1535 se hallaban en malpaís (sección volcánica y agreste, cerca de las minas de San Martín y Avino) y alrededor del Peñón Blanco y La Bufa de Zacatecas. Antes de la llegada de los españoles, estos indios chichimecas solían estar en guerra entre ellos, peleaban por alimento y territorio. Existen pruebas de que por estas tierras peregrinaban tribus aztecas, ya que en el siglo XIX se encontraron vestigios de asentamientos cerca de Atotonilco y en los alrededores de los ojos calientes, así como los encontrados a orillas del arroyo.

Siendo Virrey de la Nueva España Luis de Velasco vio la necesidad de colonizar el poniente y norte de Zacatecas. Francisco de Ibarra fue elegido para tal fin, por lo que se le considera el descubridor de este pueblo en el mes de septiembre de 1554. El general Ginés Vázquez del Mercado pasó por aquí en 1552 y 1553, por la mina El Chacuaco y no le gustó el yacimiento. Durante su estancia por estas tierras fue atacado por una cuartilla de indios huachichiles, resultando herido de muerte.

Don Francisco de Ibarra se hizo acompañar del clérigo Juan García quien se encargaba de los bautismos y demás actos de evangelización. Al parecer, el primer avance franciscano hacia el norte de Zacatecas fue encabezado por el Fray Bernardo Cossin, quien reemplazó a Fray Juan de San Miguel hacia 1550 como misionero del pueblo de San Miguel. El padre Cossin fue martirizado cerca de la aldea de Zacatecas de Saín (así denominada en aquellos tiempos).

En 1555 se funda Saín Alto, aparece la primera hacienda metalera para sacar plata por el beneficio de ingenieros de agua de fundición, su fundador fue Juan Guerra de Ressa, esta hacienda se llamó San Sebastián de Saín Alto.

En 1561 W. Power escribe sobre la conformación de la confederación chichimeca y describe en su crónica al caudillo indio como jefe llamado Caín.

Surgen las primeras estancias alrededor del año de 1561 siendo alcalde mayor Juan Vázquez de Ulloa. Las haciendas más importantes fueron: San Sebastián de Saín Alto, San Pedro de Río de Medina, San Antonio de Torrecilla en Atotonilco, Santa Mónica, Saín Bajo, Cantuna, El Sauz y La Laborcita, pero es especialmente importante la del Calabazal, que aparece como pueblo en un mapa de 1797.

Hacia el 1569 Francisco de Ibarra promueve ante la corona sus méritos para que se le diera una pensión; 1602 Alfonso Mota Escobar por orden del gobierno virreinal pasa por estas tierras y descubre haciendas metaleras en Saín Alto.

En el siglo XVII se establecieron ranchos ganaderos, labores en trigo, indios tlaxcaltecas, algunos chichimecas y esclavos negros aportaban la mano de obra.

³ Información proporcionada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia Centro INAH Zacatecas y por la Enciclopedia de Municipios.

En 1761 había 8,502 personas en la jurisdicción, de las cuales 1,268 eran indígenas. La población se duplicó de 1791 a 1801, compuesta de españoles, mestizos, pardos, negros y mulatos.

Saín Alto siempre fue propiedad particular, nunca tuvo fundo legal, así lo señalaron los tribunales de la Real Audiencia de Guadalajara en 1704 y 1805.

En el año 1792 se reedificó el templo de San Sebastián Mártir, siendo Papa Pío IV y rey de España Carlos IV y obispo de Durango Francisco Esteban Lorenzo de Tristán.

En 1821 se juró la Independencia de México el día 22 de junio siendo alcalde Juan José García, se celebró el mando solemne donde se reconoce la Independencia de México.

En 1824 se constituyó municipalidad.

El gobernador de Zacatecas Francisco García Salinas decreta el 16 de mayo de 1834 que con los fondos públicos se comprarían algunas haciendas del campo y se repartieran lotes a labradores pobres. En virtud de este decreto fueron compradas las haciendas de Saín Bajo, la Laborcita, Santa Teresa y la Quemada los que con arreglos al 8 de mayo de 1832 debían de subdividirse en lotes que serían sorteados entre cierto número de agricultores.

Para el siglo XIX formaba parte del Partido de Sombrerete, conformado por Sombrerete, Saín Alto, Chalchihuites y San Andrés del Téul.

Un hecho relevante del siglo XIX fue la llegada del presidente Juárez el día 17 de diciembre de 1867, cuando repartió tierras realengas en su estancia por este municipio.

En 1914 el general Pánfilo Natera por decreto confisca las haciendas, Saín Alto resultando afectadas tres haciendas: La de Cantuna, El Sauz y Santa Mónica.

En la primer década del siglo XX estalla la Revolución Mexicana en varios estados de la República. El general Rosendo Rayas, originario de Saín Alto, participó en las revueltas, en 1915 el general Pánfilo Natera García renuncia a la convención por el caos que provoca Pancho Villa con su conducta irresponsable. Triunfa el constitucionalismo y Villa secuestra a la familia de Natera, quien por ese tiempo se encontraba en Saín Alto donde por poco es atrapado. Los primeros días de enero de 1916 la familia Natera regresa a Zacatecas.

En 1926 el pueblo católico de este municipio resulta afectado por el movimiento cristero, donde resultan muertos muchos sacerdotes. En 1934 Lázaro Cárdenas del Río asume la presidencia de la República Mexicana, un año después se decreta la formación de las Comunidades Agrarias en todo el país y comienza la repartición de tierras surgiendo los ejidos.

Las compañías Mercurio de Saín Alto y beneficiadora de Mercurio S. A., inician sus actividades en 1934 y alcanzan una producción de 12% de mercurio a nivel nacional, en los años 1939 y 1940 las principales zonas mineras fueron el Sauz, Mineral de Mercurio, Sierra de Chapultepec, Cerro Colorado y Bonancita. Los principales yacimientos de estaño estaban localizados a 15 Km. al sureste de la población, en 1953 existió una planta de beneficio de 50 a 60 toneladas por día donde se calcinaban los concentrados y se obtenía una reducción promedio de 1,380 Kg. de

mercurio al mes, el estaño se produjo en gran escala por los gambusinos y se comercializó de manera directa.

En 1934 el presidente Cárdenas decreta la formación de ligas de comunidades agrarias en toda la república, luego surgen los ejidos, el 12 de diciembre de 1951 el arzobispo de Durango José María González y Valencia bendijo y colocó la primera piedra del actual templo de San Sebastián, en 1998 el Ayuntamiento declara oficialmente el escudo de armas, con fecha del 29 de mayo.

Diagnóstico - pronóstico

Este apartado permite visualizar un panorama general de la situación que guarda la cabecera municipal de Saín Alto, objeto de este estudio; el análisis se hace a partir de dos vertientes principales el análisis del medio físico natural y el medio físico transformado.

Ambito subregional

El municipio se ubica en la parte centro-norte del estado, posee una superficie territorial de 1,467.7 Km. limita al norte con Río Grande, al este con Cañitas de Felipe Pescador, hacia el sur con Fresnillo y por el oeste con el municipio de Sombrerete. La cabecera municipal se localiza a 23° 35' latitud norte y 103° 15' longitud oeste a una altura de 2,050 metros sobre el nivel del mar, se encuentra a 109 Km. de la capital del estado unido por la carretera federal número 45 Aguascalientes-Zacatecas-Saín Alto-Durango y se sitúa a 41 Km. de Sombrerete y a 65 Km. de la ciudad de Fresnillo; cuenta con 149.5 Km. de carretera de los cuales 50 Km. son federal pavimentada, 9.5 Km. estatal pavimentada y 90 Km. de caminos rurales o vecinales (superficie de rodamiento revestida); tiene 66 localidades; 45 tienen de 1 a 100 habitantes, 9 de 101 a 499 personas, 6 de 500 a 999 ciudadanos, 5 de 1000 a 1499 residentes y 1 de 2501 a 4999 individuos.

Medio físico natural

La descripción de los componentes naturales, sirve de escenario para comprender las características del territorio en que se emplaza Saín Alto, sus limitaciones físicas para ocupación de asentamientos humanos y las zonas a conservar por sus bondades naturales.

Topografía⁴

Al norte se observa una elevación de 2,100 metros y la Mesa de los Pozos, por el noreste un montículo de 2,050 metros y la mina Santa Rosa, hacia el oriente se localiza un monte de 2,100 metros, en dirección sureste un cerro cuya altura es de 2,100 metros, en el sur se ubica un monte de 2,250 metros, por el suroeste hay dos lomas de 2,050 y 2,100 metros respectivamente, en dirección poniente una colina de 2,100 metros y hacia el noroeste dos cerros de 2,150 y 2,100 metros cada uno.

Finalmente por el norte, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste imperan terrenos planos a ligeramente ondulados con pendientes menores a 8%, del mismo modo hacia el oriente predominan superficies con disección severa a terreno montañosos con pendientes menores al 20

⁴ INEGI, Carta topográfica F13B26 1:50000.

%; aunque destacan la sierra de Chapultepec cuya altura es de 2,931 metros, el cerro de La Víbora con 2,868 metros, además de los montículos San Nicolás y El Chino.

Condiciones climáticas y medio ambiente

Saín Alto posee un clima templado subhúmedo con lluvias en verano semiseco de clasificación C(w), caracterizado por tener un régimen de 16° C como media anual y precipitaciones pluviales de 500 mm; durante la primavera los vientos dominantes provienen del este, noroeste y sur a una velocidad de 8 Km./hora, en otoño se desplazan del norte, este y sur a 8 Km./hora y se mueven del suroeste y oeste a 14 Km./hora, en tanto que en invierno no rebasan los 3 Km./hora.

Distinto a esto, la preservación del medio ambiente constituye un requisito indispensable para construir un desarrollo sustentable, por esa razón es necesario salvaguardar el bosque de encino y pino 2,700 hectáreas sujetas a conservación ecológica.

Problemática ambiental

Cuando se ha declarado una sequía, los daños que causa dependen de su duración e intensidad, aparte de la disposición de agua que tengan en ese lapso los seres vivos, sus efectos se manifiestan en:

El desequilibrio ecológico podría generar deshidratación y muerte de la flora, migración y/o destrucción de bosques, debilitamiento y aridez de los suelos. El deterioro de la producción agrícola ocasionaría pérdidas de cultivos y el consecuente empobrecimiento de los campesinos, escasez de alimentos que deriva en desabasto y encarecimiento de los productos, provocando acaparamiento y especulación. La disminución del hato ganadero causaría disminución de animales, por hambre y aparición de epizootias.

Las tormentas de granizo son precipitaciones sólidas en forma de granos de hielo que están relacionadas con tormentas eléctricas. En función de la cantidad y del tamaño del granizo, será la magnitud del posible daño; en zonas rurales destruyen las siembras y plantíos ocasionando pérdidas de animales de cría, también en ciudades provocan problemas de tránsito y daños a las viviendas, construcciones y áreas verdes debido a su acumulación sobre techo, obstruyendo el sistema de drenaje, lo cual produce inundaciones de duración relativamente larga.

Un fenómeno más son las heladas, las cuales se manifiestan con temperaturas muy bajas, pero debido a la falta de humedad no llegan a producir precipitaciones de cristales de hielo, además pueden ocasionar daños de consideración; sin embargo el efecto de las nevadas en las ciudades se manifiesta en desquiciamiento del tránsito, apagones, taponamiento de drenajes que en algunas ocasiones originan inundaciones, daños a estructuras endebles y eventualmente derrumbes de edificaciones; en las zonas rurales si el daño es de poca intensidad no provoca deterioros a la agricultura, cuando la nieve es intensa la destrucción puede llegar al 100% dependiendo del tipo de cultivo y de la etapa de crecimiento en que se encuentre.

Zonas inundables

Son aquellas que se encuentran en las inmediaciones de un cuerpo de agua superficial o escurrimiento, y que por su conformación topográfica o baja permeabilidad del suelo, se anegan por lapsos variables; las superficies de Saín Alto con características de desbordamiento en los afluentes se localizan al suroeste.

Deforestación

El municipio manifiesta un alto grado de deforestación, induciendo la pérdida de flora y fauna silvestres, entre ellos las águilas reales, venados, pumas, guajolotes silvestres y jabalís; aparte de la erosión ocasionada por agua en el barrio Las Pilas y por aire al noreste y poniente.

Fuentes de contaminación

Hacia el noreste del centro de población las personas contaminan las aguas del arroyo Las Pilas con jabón, puesto que ahí acuden a lavar; estas corrientes atraviesan gran parte de la ciudad hasta interceptarse con el río Saín Alto, que es dañado por las aguas residuales y las de un rastro clandestino colocado en la calle Miguel Alemán.

Deterioro del paisaje urbano

El daño que ha sufrido la ciudad gira en torno a su historia y desarrollo, hoy por hoy las edificaciones recientes no contrastan con aquellas que se construyeron con elementos propios del lugar, del mismo modo la infraestructura actual no fue diseñada de tal manera que fuese homogénea con el entorno; esta circunstancia se observa en los cuatro puntos cardinales de la ciudad, en cada uno de ellos existen viviendas de adobe que no han sido restauradas, incluso algunas de ellas están abandonadas originando una mala imagen urbana.

Hidrología superficial y subterránea⁵

Saín Alto se encuentra en la región hidrológica 36 Nazas-Aguanaval, sus corrientes superficiales son únicamente en época de lluvias, es una de la vertientes interiores más importantes del país. Se localiza en la altiplanicie septentrional y la mayor parte de su territorio se sitúa a la altura del trópico de cáncer que la atraviesa. Tiene una cuenca denominada Camacho-Gruñidora y una superficie de 8,219.975 km², este cauce no dispone de corrientes relevantes, su infraestructura hidráulica se compone de tres presas con capacidad de almacenamiento de 7,300 millones de m³, una de ellas es la de Malpaso cuya capacidad de almacenamiento es de 6,000 millones de M³, Apaseo y Laguna Valenciana con menor capacidad, también se tienen pozos para uso agrícola que benefician una extensa superficie.

Las unidades hidrogeomorfológicas se definen en función de sus rasgos fisiográficos con características particulares, que son el resultado de un origen geológico. Representan las diferentes formas que intervienen en el comportamiento del agua superficial, por lo que se dividen en tres tipos: montaña, lomerío y planicie.

⁵ INEGI: Carta de aguas superficiales y aguas subterráneas 1:250,000, Carta topográfica F13B26 1:50000.

La hidrología superficial se sitúa al norte y sureste de la ciudad, se localizan lomeríos y pie de monte con escasos afloramientos de roca y con ríos y arroyos de pendiente moderada conformados por materiales granulares, rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas. El material granular forma abanicos aluviales y es de alta permeabilidad; está compuesto por conglomerado y arenisca continental; las rocas ígneas comprendidas en esta unidad son: riolita, toba ácida, brechas volcánicas ácidas y básicas además de basalto, mismas que presentan una permeabilidad que varía entre baja y alta. Las rocas sedimentarias son lutita y arenisca marinas, la roca metamórfica se constituye por esquisto con baja permeabilidad, exhibiendo formas onduladas disectadas por ríos y arroyos con sección transversal en forma de "U". Las principales corrientes que atraviesan la unidad son el río Chalchihuites, Abrego, San Francisco y Aguanaval, el patrón de drenaje es dendrítico subparalelo, la mayoría de los arroyos se pierden al llegar a la unidad de planicie, son de régimen intermitente y de avenidas torrenciales, el escurrimiento dentro de la unidad es lento, lo que permite una mayor infiltración siendo ésta mayor en el material granular.

Por el noreste existe la unidad de montaña con afloramientos rocosos y arroyos de régimen torrencial, aquí se presentan extensos afloramientos de rocas ígneas y sedimentarias, las cuales están cubiertas por suelos de espesor delgado, las rocas ígneas que componen la unidad son: riolita, toba ácida, andesita, intrusiva ácida, basalto y brecha volcánica ácida. Las rocas sedimentarias están constituidas por caliza, lutita y arenisca. Esas rocas muestran una permeabilidad que varía de baja a media lo cual depende de su grado de fracturamiento, los arroyos son de régimen intermitente, de avenidas torrenciales y escurrimiento turbulento; su sección transversal presenta forma de "V". En algunos lugares los cauces están cubiertos por delgados espesores de gravas, guijarros y bloques, por otro lado el patrón de drenaje es dendrítico; debido a la pendiente y baja permeabilidad; la infiltración es escasa y la mayor parte del agua precipitada escurre rápidamente y en dirección noroeste prevalecen superficies erosionadas.

Sin embargo al norte se localiza el arroyo Las Cañadas, al noreste los afluentes El Salitre, cañada El Cacalote, cañada Los Huizaches y el arroyo Cantuna, hacia el oriente se emplazan los afluentes Río Frío, Hondo, El Lobo y La Ciénega, por el sureste están las corrientes fluviales La Cañada Larga, Minillas y arroyo Hondo, rumbo al sur los riachuelos El Cajón, Piedra Larga, La Tijera, Las Cazuelas, El Barranco Blanco, El Alamo, El Carnicero, Las Cabras y arroyo Los Magueyes, en dirección suroeste los arroyuelos La Sandía, Cañada de Caballos, Cañada El Xoconostle, El Eje, San Lorenzo, Las Flores y arroyo Frío, hacia el poniente existen los torrentes El Muerto, Los Sauces, además de los arroyos Colorado y Pájaros y hacia el noroeste los riachuelos Cantuna y Guadalupe.

En el norte, sureste y suroeste la hidrología subterránea está formada por material granular con agua constituida de suelos aluviales, lacustres y conglomerado poco cementado con partículas que van desde finas a gruesas, los fragmentos de los conglomerados son derivados de rocas volcánicas las cuales varían de redondeadas a subredondeadas, sin embargo la recarga local proviene de las partes altas que colindan los valles; por otro lado el agua dulce está orientada al norte, noreste, sureste y suroeste.

Al norte, sureste y noroeste hay superficies de recarga; en dirección norte y noroeste sobresalen áreas de roca sin agua formadas por riolitas, tobas ácidas, lutitas, calizas, esquistos y en menor proporción por basaltos, dacitas, andesitas y pequeños cuerpos intrusivos ácidos. Su composición arcillosa así como su asociación con lutita y escaso fracturamiento a las rocas sedimentarias y

metamórficas se les considera sin posibilidades de explotación de agua. Los intrusivos y extrusivos presentan poco fracturamiento y gran compactación por lo que no tienen posibilidades para la acumulación de agua; en dirección noroeste corre un flujo de agua subterránea y hacia el suroeste se encuentra un pozo así mismo uno al noroeste; además cruza por la mancha urbana el río Saín Alto de sur a oriente mismo que nace en la sierra de Chapultepec, al mismo tiempo los arroyos La Tinaja y Las Pilas.

Análisis geológico⁶

Hacia el norte de la ciudad se localizan rocas sedimentarias (asentamiento), originadas por sedimentos formados como consecuencia de la actividad química o mecánica, ejercida a través de los agentes de denudación sobre las rocas preexistentes, depositadas en forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la litósfera. La petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas conduce a la formación de las rocas sedimentarias.

La acumulación de partículas de roca suelta (detritos) que han sido transportadas y depositadas constituyen un sedimento; algunos agentes de la denudación (intemperismo y erosión) que actúan sobre las rocas existentes son: la radiación solar, los hielos, las lluvias, el viento, el mar, la gravedad, sustancias químicas y organismos como plantas y animales.

Las rocas sedimentarias de clasificación lutita (lu) son rocas clásticas de grano fino del tamaño de la arcilla (menos de .005 mm) compuestas principalmente por minerales de arcilla.

Hacia el noreste, oriente y sureste se localizan piedras sedimentarias de naturaleza lutita-arenisca (lu-ar) dado que son peñascos clásticos de grano medio, con abundantes granos de arena y limo grueso (.05 mm a 2 mm), constituida especialmente por minerales de cuarzo y feldespatos.

Por el sureste, poniente y noroeste existen rocas sedimentarias de categoría arenisca-conglomerado (ar-cg); son pedruscos clásticos de grano grueso, producidos por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodados y guijarros (2 mm a más de 256 mm).

En dirección norte, noreste, oriente, sur, sureste y suroeste predominan riscos del grupo ígnea (ignis-fuego); se originan a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas, estos materiales reciben el nombre genérico de magma (masa ígnea fluida compuesta de diversos elementos químicos).

Las rocas ígneas extrusivas ácidas (ígea) se producen cuando el magma llega a la superficie de la corteza terrestre, mismo que es arrojado a través de erupciones y derrames volcánicos; al enfrentarse y solidificarse la lava, da origen a estas rocas; se componen de una textura de grano fino constituidas por cuarzo, feldespatos alcalinos y plagioclasas sódicas.

Rumbo al norte se localiza suelo residual (re); por otro lado al norte, noreste, oriente, sureste, sur y suroeste prevalece suelo aluvial (al); se practican actividades extractivas en 2 minas situadas al norte, otra explotación más en 1 mina emplazada rumbo a la comunidad de Santa Rita y se extraen minerales de 1 mina alineada al sur.

⁶ INEGI, Carta geológica F13B26 1:50000.

En dirección norte se localizan 3 fracturas, rumbo al oriente se ubican 3, por el sureste se hallan 8 y 4 están hacia el sur; estas son rupturas de la corteza en la cual no ha habido desplazamiento entre los bloques.

Resultado de visita técnica al sitio, se localizaron los siguientes tiros cerca de la mancha urbana, algunos indicios de obras mineras antiguas como: un pequeño tiro de 10 metros de profundidad aproximadamente, muy cerca del basurero municipal, un socavón de 20 metros de largo aproximadamente, a un lado del campo de béisbol y otro tiro en la colonia Barrio Nuevo muy cerca de la capilla.⁷

Análisis edafológico⁸

En dirección norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste se encuentran suelos del grupo litosol éutrico (le), (del griego lithos: piedra literalmente suelo de piedra); son suelos que se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación, se caracterizan por tener una profundidad menor de 10 cm hasta la roca, tepetate o caliche duro. Se localizan en todas las sierras de México, en mayor o en menor proporción en laderas, barrancas y malpaís así como en lomeríos y en algunos terrenos planos.

Tienen características muy variables en función del material que los forma. Pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos. Su susceptibilidad a erosionarse depende de la zona en donde se encuentren, de la topografía y del mismo suelo y pueden ser desde moderada hasta muy alta, el uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su utilización es forestal; cuando presentan pastizales o matorrales se puede llevar a cabo algún pastoreo más o menos limitado y en algunos casos se usan con rendimientos variables para la agricultura sobre todo de frutales, café y nopal. Este empleo agrícola se halla condicionado a la presencia de suficiente agua y se ve limitado por el peligro de erosión que siempre existe.

En el norte y noreste imperan tierras del tipo xerosol lúvico (xl), se localizan en las zonas áridas y semiáridas del centro y norte de México, su vegetación natural es de matorrales y pastizales, se caracterizan por tener una capa superficial de color claro y muy pobre en humus, debajo de ella puede haber un subsuelo rico en arcillas, manifiestan a cierta profundidad manchas, polvo o aglomeraciones de cal y cristales de yeso de mayor a menor dureza, a veces son salinos; su utilización agrícola está restringida en la mayoría de las ocasiones a zonas con agua de riego pero en los Estados de Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, y al sur de Durango existen xerosoles que pueden cultivarse en el temporal, debido a que en esa zona las lluvias son un poco más abundantes que en las del norte, la agricultura de temporal en este tipo de suelos es insegura y de bajos rendimientos. La agricultura de riego con cultivos de algodón y granos así como de vid es de rendimientos altos debido a su alta fertilidad.

⁷ Dirección de Minas, SEDEZAC y Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, SECOP, de Gobierno del Estado. 26 de junio de 2008.

⁸ INEGI, Carta edafológica F13B26 1:50000.

El uso pecuario es también importante en ellos, donde se crían ganados bovino, ovino y caprino con rendimientos variables en función de la vegetación. La explotación de los matorrales, cuando existen plantas aprovechables como la lechuguilla o candelilla se lleva a cabo en estos suelos.

El xerosol lúvico (del latín luvi, luo: lavar) se caracteriza por tener un subsuelo con acumulación de arcilla, son rojizos o pardos claros, en muchas ocasiones acumulan más agua que los otros xerosoles, su vegetación es generalmente de pastizal.

Hacia el noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste se localizan terrenos del orden fluvisol (del latín fluvius: río literalmente suelo de río); están formados por materiales acarreados y disgregados a través del agua, mismos que no presentan estructura de terrones, es decir son suelos muy poco desarrollados; se encuentran en todos los climas y regiones de México cercano a los lagos, sierras desde donde escurre el agua a los llanos, así como en los lechos de los ríos, la vegetación que exhibe varía de selvas hasta matorrales y pastizales; algunos tipos de vegetación son típicos de estos suelos como los ahuehuetes, ceibas o sauces, presentan muchas veces capas alternadas de arena, arcilla o grava que son producto del traslado de dichos materiales por inundaciones o crecidas no muy antiguas; pueden ser someros o profundos, arcillosos o arenosos, fértiles o infértiles en función del tipo de materiales que lo forman.

El fluvisol éutrico (Je); (del griego eu: bueno) manifiesta características de la unidad de los fluvisoles sin poseer ninguna de las que presentan las otras subunidades, son los fluvisoles más abundantes en México, tienen gran variedad de usos y rendimientos agrícolas de cereales y leguminosas.

En zonas muy cálidas y húmedas se utilizan para la ganadería, muchas de las ocasiones con pastizales cultivados con buenos rendimientos; en otros casos se usan en el pastoreo o cultivo de hortalizas, sus rendimientos varían en función de su textura y profundidad del agua disponible.

Sin embargo al norte se hallan suelos del grupo cambisol éutrico (Be); (del latín cambiare: cambiar literalmente, suelo que cambia), estas tierras por ser jóvenes y poco desarrollados se presentan en cualquier clima menos en las zonas áridas, puede tener cualquier tipo de vegetación ya que esta se encuentra condicionada por el clima y no por el tipo de suelo; se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa que parece más suelo que roca, ya que en ella se forman terrones, además pueden exhibir acumulación de algunos materiales como arcilla, carbonato de calcio, fierro, manganeso, etc., pero sin que esta acumulación sea muy abundante. También pertenecen a esta unidad algunos suelos muy delgados que están colocados directamente encima de un tepetate (fase dúrica), siempre y cuando no se encuentren en zonas áridas ya que entonces pertenecerían a otra unidad como xerosol o yermosol.

En el norte, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste existe la clase textural que se refiere al contenido, en los 30 cm superficiales del suelo, de partículas de diferentes tamaños; los suelos con clase media se parecen a los limos de los ríos, aquí abunda precisamente el limo, que es la textura con menos problemas de drenaje, aeración y fertilidad.

Las fases físicas del terreno señalan la presencia de fragmentos de roca y materiales cementados los cuales impiden o limitan el uso agrícola del mismo o el empleo de maquinaria agrícola entre otros aspectos; sin embargo la fase lítica profunda esta emplazada al norte y consta de un lecho

rocoso entre 50 y 100 cm de profundidad; es una capa de roca dura y continua o un conjunto de trozos de roca muy abundantes que impiden la penetración de raíces.

Por otro lado la fase petrocálcica se encuentra en el noreste, poniente, noroeste y oriente consistente en un horizonte petrocálcico a menos de 50 cm. de profundidad; se refiere a la presencia de una capa de caliche duro, es una capa cementada y endurecida con carbonatos.

Por el noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste los suelos son granulares sueltos (Je) estos son generalmente arenosos, en los que la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos, con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a ocasionar daños estructurales a las construcciones, descubrir instalaciones que deben manejarse bajo tierra o provocar hundimientos, cuarteaduras y derrumbes violentos. También es factible que se produzca un fenómeno contrario debido a la inestabilidad del suelo y se generen levantamientos de las construcciones; es decir dificulta los asentamientos humanos.

Provincias⁹

Saín Alto pertenece a la Mesa del Centro misma que colinda al norte y al oriente con la Sierra Madre Oriental, al oeste con la Sierra Madre Occidental y al sur con la Provincia del Eje Neovolcánico. La caracterizan amplias llanuras interrumpidas por sierras dispersas, la mayoría de naturaleza volcánica. Predomina en ella un clima semiseco y templado que tiende a la aridez hacia el norte y a una mayor humedad hacia el sur. La vegetación es variada, dominan los matorrales y pastizales; en las partes más elevadas, particularmente en el sur hay bosques de encinos y coníferas.

La subprovincia Sierras y Llanuras del Norte situada de manera tal que incluye los municipios de Juan Aldama y Miguel Auza y parte de los de General Francisco Murguía, Río Grande, Saín Alto y Sombrerete, esta ocupa 7,895.65 km² (10.58%) de la superficie total del estado.

Las calizas de origen marino constituyen el material dominante en las sierras de la subprovincia. En el extremo oeste domina la de Guadalupe de las Corrientes, extensa sierra sin orientación definida que alcanza más de 2,500 metros sobre el nivel del mar. Su amplia bajada se inicia a 2,100 metros sobre el nivel del mar y desciende hasta un llano de piso rocoso a 1.750 metros sobre el nivel del mar. Este llano es cerrado (endorreico), con piso de caliche y alberga la llanura de San Juan de Ahorcados. En el extremo oriente se tienen sierritas bajas de calizas, alargadas y orientadas de norte a sur, o sea paralelas a la Sierra de Catorce de la provincia vecina (Sierra Madre Oriental). Las amplias bajadas y extensos terrenos de lomeríos dominan el paisaje entre los dos sistemas de sierras, quedando incluidos dos llanos rocosos con pisos de caliche; el que se menciona arriba y otro, situado un poco más hacia el este; por otro lado tiene diecisiete tipos diferentes de suelo.

Uso de suelo¹⁰

Saín Alto ostenta 143,289 hectáreas de las cuales 27,278 se reservan a uso agrario; presentando 19.03%, esto indica que la agricultura de temporal permanente anual se practica al norte, sureste,

⁹ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

¹⁰ INEGI, Carta de uso de suelo F13B26 1:50000.

poniente y noroeste, definida como aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia. Estas áreas pueden dejarse de sembrar algún tiempo pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80% de los años en un periodo dado.

La agricultura de riego anual se lleva a cabo al noreste, sureste y sur en terrenos donde el ciclo vegetativo de los cultivos está asegurado totalmente mediante el agua de regadío ya sea por gravedad, bombeo, aspersión, goteo o cualquier otra técnica en por lo menos en 80% de los años de un tiempo dado.

Se designan al pastizal 17,022 hectáreas significando 11.87%, orientados hacia el norte, noreste, suroeste y poniente; establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región; conocidos comúnmente en el norte del país como zacate navajita cuyo nombre científico es (*buoteloua gracilis*), o el zacate chino (*bouhloe dactyloides*); en gran parte de los estados de Chihuahua, Coahuila y Zacatecas lo explota la ganadería extensiva.

Al bosque se destinan 12,449 hectáreas mostrando 8.68%, emplazados al sureste y sur resalta el bosque de galería (*latifoliadas*); es una comunidad arbórea que se encuentra en los márgenes de los ríos o arroyos en condiciones de humedad favorables, son frecuentes en los bosques de galería formados por el sabino o ahuehuete (*taxodium mucronatum*).

Por otro lado el matorral resguarda 3,295 hectáreas significando 2.29%, ubicado al norte y noreste predominando el matorral subinerme compuesto de plantas espinosas o inermes cuya proporción de unas a otras es mayor del 30% y menor a 70%, algunos elementos que forman este tipo de matorral son: La barreta (*helieta parviflora*), granjeno, (*celtis pallida*), acebuche (*foresteira spp*), cenizos (*leucophyllum spp*) etc.

En dirección oriente, sur, suroeste, poniente y noroeste prepondera el matorral espinoso, que es una comunidad vegetal arbustiva definida por el dominio de elementos espinosos caducifolios en una gran parte del año, se desarrolla en una amplia zona de transición entre el matorral submontano, mezquital y la selva baja espinosa, actualmente se encuentra en diferentes condiciones de perturbación; algunas de las principales especies son la gavia, huizache (*acacia spp*), palo verde (*cercidium spp*), cenizo (*leucophyllum spp*), abrojo (*condalia spp*), amargoso (*castela tortuosa*) etc.

la vegetación secundaria tiene 82,655 hectáreas simbolizando 57.68%, definida por el norte, noreste, oriente, sur, suroeste y noroeste. La nopalera es una agrupación de plantas comúnmente conocidas como nopales cardenches, chollas, tosajillos y alicoches, generalmente se encuentran en zonas áridas y semiáridas del país.

Hacia el norte, noreste, suroeste y poniente subsisten los crasi-rosulifolios espinosos, establecida por asociaciones de plantas con hojas dispuestas en rosetas, carnosas y espinosas como: magueyes (*agave spp.*), guapillas (*hechita spp.*), lechuguilla, (*agave lechuguilla*), espadín, (*agave striata*), sotoles (*dasyliirion spp*).

Asimismo se utilizan 64 hectáreas de cuerpos de agua demostrando 0.04% y 525 hectáreas son designadas para áreas urbanas constituyendo 0.36%.

Régimen biótico

La vegetación está compuesta por matorrales espinosos (mezquite, huisache), chaparro prieto, uña de gato, cardenche, izotales, lechuguilla, candelilla, resina con actividad de recolección, magueyes y nopaleras; permanecen pequeñas zonas dedicadas a la agricultura de temporal también preponderan bosques naturales como palma, encino y cedro además de pastizales y chaparral; la fauna se constituye de conejo, liebre, puma, jabalí de collar, venado cola blanca, gato montés, coyote, zorra gris y mapache entre las aves se hallan la codorniz escamosa, paloma de collar y guilota ala blanca.

Cambios de uso de suelo¹¹

Según información del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, en el año 1980 la nopalera se localizaba hacia el norte, noreste, oriente, sureste y noroeste, la agricultura de temporal en el sur, suroeste y poniente; para el año 1996 el pastizal natural con vegetación se emplazaba al norte y noreste, matorral crausicaule con vegetación se encontraban al oriente y sureste, por el sur y suroeste se trabajaba la agricultura de riego, rumbo al poniente había pastizal natural con vegetación y pastizal natural ubicado al noroeste y en el año 2001 el pastizal natural se extendió al norte noreste y noroeste, el pastizal natural y huizachal por el oriente, hacia el sureste el pastizal inducido, los asentamientos humanos se desplegaron en dirección sur, la agricultura de riego al sureste finalmente la agricultura de temporal con cultivos anuales por el poniente.

Uso potencial del suelo¹²

Hacia el sureste, sur, suroeste, oeste, noroeste, norte, noreste, y este sobresalen suelos agrícolas con limitaciones severas que necesitan métodos de labranza especiales. Solo disponen de agua por precipitación. Son áreas con pendiente moderada muy propensas a la erosión, el suelo tiene una profundidad regular presentando piedras grandes o cantidades considerables de fragmentos en su superficie, estos tienen salinidad, sodicidad o ambas en grado moderado tiene poca retención de humedad, drenaje interno deficiente y limitaciones considerables por inundación. Aquí las prácticas como fajas en contorno se establecen con menos anchura y las barreras vivas se utilizan menos distantes; existen algunas actividades complejas como las terrazas y la construcción de desagües.

Por el norte, noreste, este, sureste, sur, suroeste, oeste y noroeste predominan suelos con limitaciones muy severas para cultivos anuales, esa circunstancia implica que tienen baja capacidad agrícola excepto al noroeste que tiene alta capacidad agrícola, adecuados para práticamente (pastizales) o cultivos perennes, la pendiente es entre moderada y fuerte propicios a la erosión del viento y el agua, son suelos delgados o poco profundos, cuyas condiciones físicas son desfavorables para retención de la humedad muy porosos, con drenaje interno deficiente cuando se presentan desbordamientos, considerada como fuerte limitante; pues resulta difícil drenarlos o

¹¹ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

¹² INEGI, Carta uso potencial del suelo F13B26 1:50000.

regarlos con infraestructura y exhiben un alto grado de salinidad sodicidad o ambas; esa clase de transición entre las tierras adecuadas para labranza y las apropiadas para vegetación permanente; no son apropiadas para labores anuales, pero si en siembras perennes o vegetación natural.

Hacia el noroeste preponderan terrenos adecuados para praticallycultura o silvicultura sin limitaciones; son superficies con pendiente entre moderada y fuerte, poco profundos y con gran cantidad de piedras que están sujetas a fuertes torrentes; pertenecen a esa clase los terrenos de tipo pantanoso difíciles de drenar pero que pueden producir buenos pastizales.

Rumbo al norte, suroeste, oeste y noroeste hay terrenos favorables para praticallycultura con limitaciones moderadas cuentan con pendientes moderadas a fuertes, ofrecen escasa resistencia a la erosión causada por el agua, son suelos poco profundos con excesiva pedregosidad, presentando altas concentraciones de sales de sodio.

En dirección norte, noreste, sur, suroeste y poniente, existen áreas con limitaciones rígidas convenientes para praticallycultura o silvicultura, poseen pendiente fuerte y escarpada con suelos escasos, que muestran baja resistencia a la acción erosiva del agua y del viento.

Al norte hay suelos agrológicamente inútiles, por lo general son tierras demasiado escabrosas, arenosas, húmedas o áridas, como para dedicarlas a la siembra, praticallycultura o silvicultura, pueden ser útiles para sostenimiento de animales silvestres; algunos de estos terrenos aptos para extraer materiales de construcción; en esta clase quedan incluidos los pantanos, las dunas (costeras y desierto), áreas atravesadas por numerosas cárcavas profundas, además de superficies muy escarpadas y rocosas.

Rumbo al suroeste, oeste y noroeste despuntan tierras erosionadas, este factor toma en cuenta el tipo de erosión y grado de la pérdida de suelo, ya sea originada por efectos del viento y del agua o ambos elementos.

En dirección norte, noreste, este, sureste, sur, suroeste, oeste y noroeste prevalece vida silvestre; rumbo al norte, noreste, este, sureste, sur, suroeste, oeste y noroeste despunta la actividad forestal; la praticallycultura limitada a intensa se lleva a cabo en dirección norte, noreste, este, sureste, suroeste, sur, oeste y noroeste; la agricultura limitada se realiza al norte, noreste y este; por último la agricultura limitada a moderada se trabaja hacia el sureste, sur, suroeste, oeste y noroeste.

Aptitud del suelo¹³

El manejo de conservación se lleva a cabo en dirección norte, noreste, poniente y noroeste, hacia el oriente y sureste se realiza conservación recuperación; y por el sur y suroeste aprovechamiento.

Fragilidad del suelo¹⁴

En este contexto la fragilidad media del suelo está orientada al norte, noroeste, oriente, poniente y noroeste además de fragilidad baja ubicada hacia el sureste, sur y suroeste.

¹³ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

¹⁴ SECOP: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

Medio físico transformado

El análisis del medio físico transformado, da cuenta de las acciones que ha realizado el hombre como resultado de su asentamiento en Saín Alto, cubriendo diversos rubros, desde la composición urbana de la traza, el suelo, la vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, patrimonio, imagen urbana y otros temas complementarios a continuación descritos:

Estructura urbana y suelo

La traza de la ciudad simula un plato roto dado que sus manzanas son irregulares; a lo largo de la avenida 20 de Noviembre y la calle Miguel Hidalgo existe un trazo uniforme de igual manera aquellas que circundan el jardín y la parroquia. Al extenderse la mancha urbana pierde su rasgo original, principalmente hacia el noroeste producido por la edificación de la colonia Cruz Verde y Las Haciendas emplazadas al poniente, aparte del fraccionamiento COPROVI y la colonia Vecinos de Zacatecas situados al noreste, fuera de continuidad de la mancha urbana, la orientación predominante está al noroeste y noreste. En los últimos diez años la tendencia alta de crecimiento se ha presentado en la colonia Cruz Verde, tendencia media en el barrio Los Tanques y tendencia baja en la colonia Vecinos de Zacatecas; por otro lado se da cuenta que Saín Alto tiene 120 manzanas y una superficie actual de 280-31-46 Has., de ellas 31-53-90 Has., son de centro histórico.

Uso de suelo urbano

El hombre ha transformado el entorno acorde a sus necesidades en consecuencia la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana perteneciente al Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI) señala que la colonia Nuevo México está en trámite de regularización, mientras que la colonia regularizada más recientemente es la subsiguiente:

Nombre de la colonia	Número de lotes	Número de beneficiarios
Col. Popular San Sebastián	43	215

Fuente: COPROVI, 2008.

Intensidad de uso

La ocupación del suelo circundante es la siguiente: 70% de la superficie es ocupada por viviendas, 2% en comercio, 1% es utilizado por servicios y oficinas, 3% es manejado para recreación, 1% destinado a comercio, 12% es rústico, 2% se aprovecha en equipamiento urbano, 3% en vialidades y 6% lo ocupan terrenos baldíos; no existen asentamientos irregulares. La densidad estimada en el año 2000 fue de 18.79 Hab./Ha. y para el 2005 fue de 16.63 Hab./Ha.

Tenencia

Las superficies alineadas al sureste, suroeste y noroeste son propiedad privada el resto pertenece al ejido. La propiedad privada facilita la incorporación al suelo urbano, aunque la parte correspondiente a zona ejidal puede desincorporarse por otros medios.

Valores del suelo

El valor catastral de la zona centro es de 1,000 pesos metro cuadrado, 300 pesos intermedio y 150 pesos en áreas circundantes, pero según información proporcionada por la Dirección de Catastro, para el año 2008 el valor catastral es 50.00 y el comercial de 80.00 a 150.00, muy por debajo de la especulación que se realiza en el mercado.

Vivienda

Para el año 1990 la ciudad poseía 4,592 personas, estos habitaban 823 viviendas de las cuales 753 contaban con agua entubada (91.49%), 421 con drenaje (51.15%) y 787 con energía eléctrica (95.63%); exponiendo las siguientes particularidades: 4 viviendas tenían paredes de lámina, cartón o material de desecho, 406 conservaban techos de lámina, cartón o material de desecho, 180 continuaban con pisos de tierra y 50 se encontraban en condiciones de hacinamiento.

El conteo de 1995 INEGI registró 916 viviendas particulares habitadas por 4,791 personas; 882 casas disponían de agua entubada (89.79%), 777 de drenaje (84.83%) y 889 de energía eléctrica (97.05%). Para el año 2000 se detectaron 1,221 inmuebles particulares habitados por 4,619 habitantes, 956 casas contaban con agua (96.4%), 874 con drenaje (88.1%) y 982 gozaban de energía eléctrica (99%).

En el año 2000 los elementos de construcción de las moradas representó lo siguiente: 1,211 casas tenían muros de ladrillo, adobe, bloque y otros mostrando 100%, 12 con techo de lámina, cartón, material de desecho lo que arrojó 1.21%, 118 mostraban pisos de tierra dando como resultado 11.91%; las casas que tenían pisos con recubrimiento representaron 88.09%, 68 viviendas tenían un solo cuarto indicando 6.8%, las viviendas rentadas exhibieron 7.6%, 2.1% de los hogares no ostentaban bienes, 4 inmuebles sin ningún servicio revelando 0.40% y 68 en hacinamiento exhibiendo 6.8% y 87.32% de las construcciones presentaron arquitectura formal.

Conforme al reporte del II Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI había 968 domicilios particulares habitados por 4,527 individuos, es decir 943 fincas contaban con agua entubada; 902 moradas tenían drenaje, 943 energía eléctrica, 96 casas contaban con piso de tierra, 31 viviendas poseían un cuarto, 0.30% no disponían de ningún servicio, 1.3% no poseían bienes, 88.9% de las construcciones expusieron arquitectura formal, 9.9% eran viviendas precarias, 0.30% de los inmuebles no gozaban de servicios básicos y 4.63 fue el promedio de habitantes por vivienda.

Datos quinquenales de vivienda
De 1990 al 2005

Año	Valor	Población total	Viviendas totales particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina, cartón, material de desecho	Con techo de lámina, cartón material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	total	4592	823	753	421	787	4	406	180	50
	Porcentaje	100	100	91.49	51.15	95.63	0.48	49.33	21.87	6.08
1995	Total	4791	916	882	777	889	----	----	----	----
	Porcentaje	100	100	89.74	84.83	97.05	----	----	----	----
2000	Total	4619	1221	956	874	982	0	12	118	68

	Porcentaje	100	100	96.4	88.1	99	0	1.21	11.91	6.8
2005	Total	4527	968	943	902	943	----	----	96	31
	porcentaje	100	100	97.4	93.1	97.4	----	----	9.91	3.20

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda I y II Conteo de Población y Vivienda. Se cita la información como esta expresada en los documentos, pero se considera que existe un dato que no puede corresponder al límite territorial en cuanto a vivienda entre el 2000 y el 2005, ya que significaría que se perdieron en cinco años 253 unidades lo que solo es explicable por un siniestro. Por ello se recomienda tomar los datos solo como referentes generales.

Con respecto al programa de mejoramiento físico de vivienda a cargo de SEDESOL se otorgaron 208 créditos de los cuales 60 fueron destinados a vivienda inicial y 148 a mejoramiento físico de viviendas con una inversión total de 2019.9 miles de pesos; cuya aplicación fue: 1920 miles de pesos se emplearon a vivienda inicial y 99.9 al perfeccionamiento de las casas.

Infraestructura

Agua potable

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI reconoció 956 tomas domiciliarias lo que mostró 96.4%, mientras que el II Censo de Población y Vivienda 2005 reveló 943 tomas domiciliarias y una cobertura de 97.4%, aunque 12 inmuebles no disponían de este servicio indicando 1.23%; hoy la ciudad dispone de una bomba cloradora de agua en buenas condiciones situada al costado del pozo de agua, al mismo tiempo el material que conduce el líquido de las cajas hasta las viviendas es PVC de 6", una de las cajas se localiza en el Barrio Nuevo, otra al noroeste, una más hacia el noreste aparte de un tanque elevado, basta mencionar que hay insuficiencia del servicio rumbo al noroeste provocada por la topografía del lugar además la falta de distribución y crecimiento de la ciudad; pero existe posibilidad de extraer más líquido de algunos puntos aún sin explorar. El consumo de sus habitantes es de 1 m³ hasta 50 m³ y pagando una cuota fija de 95.00 pesos.

Drenaje

De acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI detectó 874 descargas particulares de sistema separado señalando 88.1%; el II Censo de Población y Vivienda 2005 exhibió 902 desagües indicando 93.1% de cobertura, cabe señalar que 47 casas no poseían drenaje significando 4.8%, luego a las líneas colectoras de las calles Constitución, Sandoval, Niños Héroe, del Panteón y 16 de Septiembre les falta capacidad, así como necesita reparación de la red principal ya que se tapa, hoy en día todas las moradas vierten sus aguas al sureste del río Saín Alto a través de tuberías de concreto de 8"; sin embargo se pretende construir una planta tratadora de aguas negras por el barrio La Boquilla, una vez saneadas esas aguas se regresarán al río para que continúen su cauce.

Energía eléctrica

Con datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI existían 982 domicilios con energía eléctrica manifestando 99%; para el 2005 se reportaron 943 casas que tenían este servicio representando 97.4% de cobertura, 25 viviendas carecían de electricidad expresando 2.58%; el suministro de energía proviene de una subestación eléctrica emplazada en la carretera Panamericana cercana a la comunidad Los Reyes y un transformador de 1.40 megawatts de potencia; una línea de alta tensión atraviesa las calles Centenario, Morelos y el camino que va hacia la comunidad de El Castro; el déficit se localiza al noroeste de la colonia Cruz Verde, colonia Vecinos de Zacatecas y suroeste de la ciudad, aparte de las deficiencias del servicio concentradas en el centro provocada por descargas y apagones.

Alumbrado público

Saín Alto engloba 92% de cobertura de alumbrado público, posee lámparas de vapor de sodio, vapor de mercurio y mixtas, actualmente la insuficiencia se suscita por falta de recursos y está emplazada al noroeste de la colonia Cruz Verde, colonia Vecinos de Zacatecas, Barrio Nuevo y suroeste de la mancha urbana.

Pavimentación

La ciudad detenta 70% de pavimento de ese porcentaje 90% es concreto hidráulico en regulares condiciones, 3% asfalto en buen estado y adoquín que circunda el jardín en mejoras condiciones, aquí se exhibe un déficit en la colonia Cruz Verde, Vecinos de Zacatecas, barrio Las Pilas y algunas calles del Barrio Nuevo la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento se encarga de dar mantenimiento al pavimento cuando se percata de ello; hoy por hoy la situación que guardan las calles y aceras es la siguiente: las calles del centro tienen guarniciones y banquetas en buenas condiciones, no obstante las vías Abasolo, 20 de Noviembre y Victoria no poseen guarniciones ni banquetas.

Vialidad

El polígono de estudio está comunicado por la carretera federal 45 Fresnillo-Sombrerete misma que tiene una cubierta de asfalto y camellón ambos aceptables e intercepta con el acceso de 4 Km. hacia el pueblo, rumbo al norte existe una carretera con trayectoria a la localidad Huejotita su estado físico es bueno, por el noreste una terrecería de buenas condiciones cuyo destino es la comunidad El Castro, hacia el poniente la carretera asfáltica Fresnillo-Sombrerete acondicionada, un camino asfáltico arreglado a la comunidad de Emiliano Zapata y otro a Saín Bajo; cada uno de los caminos es transitable todo el año, conviene destacar que el señalamiento vial y la señalética no tienen deficiencias, sin embargo el camino a la comunidad de El Castro requiere de pavimentación.

En otro contexto existen 3 puentes vehiculares: uno en calle Miguel Alemán, avenida 20 de Noviembre y otro en calle Centenario, además 1 cajón de estacionamiento para personas con discapacidad en el IMSS y otro en la clínica del ISSSTE.

La estructura vial de la ciudad está conformada por vialidades primarias y secundarias, las primarias son: Miguel Alemán que a su paso se llama avenida 20 de Noviembre, Miguel Hidalgo, Constitución y Juárez, las arterias secundarias son las calles Centenario, Morelos, 16 de Julio y Niños Héroes; por otro lado el tianguis altera el funcionamiento de las arterias Niños Héroes, Aposentillo, Sandoval y Juárez únicamente los días jueves.

Transporte

La ciudad dispone de unos locales que se utilizan como central de autobuses, instalados en el entronque de la carretera Fresnillo-Sombrerete utilizados por las líneas de transporte Estrella Blanca y Omnibus de México; estas compañías ofrecen destinos a Durango, México, Celaya, Tuxpan y Mazatlán; sin embargo la red ferroviaria no ha sufrido modificaciones, puesto que se usa para transportar carga, su servicio es eficiente, encontrándose con las estaciones de Cantuna perteneciente al municipio de Cañitas de Felipe Pescador y con las paradas en Nicolás Bravo y Santa Mónica a la altura del cerro El Chivo y no atraviesa la mancha urbana.

Equipamiento urbano

Educación

Integrado por establecimientos en los que se imparte a la población servicios educativos, aspectos generales de la cultura y capacitación específica de alguna rama de las ciencias o técnicas. Se estima que un mayor nivel de escolaridad permite a la ciudadanía hacer un mejor uso y aprovechamiento de servicios como el sector salud, asistencia social, cultura, recreación, deporte entre otros ampliando la posibilidad de desarrollo individual y bienestar colectivo en consecuencia Saín Alto tiene lo siguiente:

Equipamiento escolar 2008

Escuela	Domicilio	Modalidad	Alumnos	Docentes	Aulas	Estado físico
Rosaura Zapata	Calle Barrio Nuevo	Jardín de niños	18	1	2	Apropiado
Genaro Borrego Estrada	Calle Centenario	Jardín de niños	71	3	4	Apropiado
Juan Enrique Peztaozzi	Calles 18 de Julio 25 y Ramón López Velarde	Jardín de niños	71	3	3	Apropiado
Eulalia Guzmán	Calle Hacienda de Santa Mónica 50	Jardín de niños	27	1	3	Apropiado
Ramón López Velarde	Calle Independencia 22	Jardín de niños	80	4	4	Apropiado
Lic. Miguel Alemán	Calle 20 de Noviembre 6	Centro escolar primaria	308	12	12	Apropiado
Miguel Hidalgo	Calle Morelos 32	Primaria federal	340	16	18	Apropiado
Ramón López Velarde	Calle Barrio Nuevo	Primaria	20	1	1	Inapropiado
Centro de atención múltiple	Calle Victoria	Centro de atención múltiple	43	4	3	Apropiado
Benito Juárez	Acceso principal	Escuela secundaria técnica agropecuaria No.10	358	12	16	Apropiado
Colegio de bachilleres Saín Alto	Acceso principal	Colegio de bachilleres	389	17	13	Apropiado

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura, mayo 2008.

Cuenta con un centro de aprendizaje colaborativo, mismo que depende del Ayuntamiento de Saín Alto.

Cultura

Se caracteriza por reunir las condiciones para fomentar la lectura y el estudio, así como integrar a la comunidad al campo artístico, propiciando la ocupación del tiempo libre en actividades positivas. La ciudad tiene un Instituto Municipal de Cultura, enclavado en la calle Constitución al costado de la presidencia municipal, con una superficie de 1500 M2, su fachada es aceptable y una biblioteca pública en la calle del Panteón.

Salud

Este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la prestación de servicios generales y específicos, los servicios de atención a la población incluyen la medicina preventiva y de primer contacto. La cabecera municipal posee la Unidad Médica Familiar número 49, un centro de salud localizado en la calle General Ignacio Zaragoza cuyo exterior está en inmejorables condiciones, posee un consultorio y un núcleo, una unidad móvil Saín Alto con un consultorio,

para el año 2000 la población sin derecho a los servicios de salud sumó 59.1%; en proporción al año 2005 que fue de 50.5%

Otro de los medios de atención médico-social es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la calle 18 de Julio, donde se imparte consulta externa a los derechohabientes su exterior es apropiado.

Uno más es la Unidad de Medicina Familiar del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), orientado en la calle Prado, misma que posee un cajón de estacionamiento para personas con discapacidad; su fachada se encuentra en buen estado.

Asistencia Social

Destinado a proporcionar a la localidad servicios dedicados al cuidado, alojamiento, nutrición, higiene y salud de futuras madres lactantes, infantes, jóvenes hasta los dieciocho años y personas de la tercera edad; está íntimamente ligado al subsistema salud e interviene en alimentación y condiciones físico-sociales de los individuos, el DIF municipal se encuentra en la calle Victoria cuyo exterior está en buenas condiciones, una casa cuna que se sitúa en avenida 20 de Noviembre misma que depende del DIF estatal, esa institución fue construida en 1985 para acoger infantes de 6 años hasta jóvenes de 18 años de edad, luego esa institución brinda oportunidad a sus alumnos de recibir una formación integral, por último existe una vivienda para alcoholicos anónimos.

Comercio

El subsistema se compone por establecimientos donde se realiza la distribución de productos al menudeo y medio mayoreo, esta actividad es la que concluye el proceso de negociación de alimentos, artículos para el hogar y de uso personal; esa ocupación se realiza a través del mercado municipal denominado Rodríguez, éste se halla en las calles Ignacio Zaragoza y Niños Héroes, un tianguis foráneo que se instala en un punto donde coinciden las calles Niños Héroes, Aposentillo, Sandoval y Juárez asimismo un tianguis local; conjuntamente hay expendios de abarrotes que satisfacen las demandas de la ciudadanía, sin omitir que los puntos concentradores de actividades comerciales son la avenida Hidalgo y calle Niños Héroes aunque el comercio ambulante se instala en las arterias Niños Héroes, Zaragoza y Rodrigo Sandoval, basta mencionar que el abasto de alimentos, ropa, calzado y medicinas es adecuado; existe una tienda Diconsa emplazada en calle González Ortega, 3 talleres, 4 laboratorios, un cajero automático Banorte y la Caja Popular Mexicana.

Abasto

Se denomina equipamiento para el abasto, al conjunto de comercios y al que acuden productores y comerciantes para efectuar operaciones de compraventa, acopio y concentración de mercancías agropecuarias, abasteciendo los centros de consumo y reforzó la oferta y la demanda mediante establecimientos que distribuyen al menudeo, medio mayoreo y mayoreo con este mecanismo es posible la captación de artículos para la subsistencia de las actividades productivas. Se cuenta con una acopiadora de frijol puesta al costado del campo de béisbol. En la actualidad se construye el rastro municipal, mismo que tiene un avance del 60%, localizado a la salida de la comunidad de

Saín Bajo, pero hay un local acondicionado para este fin y la Unión Ganadera local ubicada en las calles 18 de Julio y Ramón López Velarde es necesario mejorar su exterior.

Comunicaciones

Constituido por empresas cuyos servicios de transmisión, información y mensajes permiten la interacción entre la sociedad e instituciones, economizando tiempo y recursos para el dinamismo de esas tareas que respaldan el desarrollo socioeconómico y la integración social, nacional e internacional. La oficina de correos se sitúa en la calle Aposentillo, la sucursal TELECOM y WESTERN UNION están al interior del edificio de la presidencia municipal, 4 casetas telefónicas ubicadas en calle Constitución, una en calle 16 de Julio, al igual que dos café Internet emplazados en calle Constitución e Hidalgo; simultáneamente se captan frecuencias de radio de las ciudades de Fresnillo y Río Grande, asimismo los hogares reciben transmisiones de televisión de cobertura nacional.

Transporte

Integrado por instalaciones cuya función es proporcionar servicios de transporte a la ciudadanía, estos paraderos facilitan el desplazamiento de pasajeros mediante una movilización oportuna y eficaz; Saín Alto tiene un centro de camiones suburbanos denominado transportes Nájera instalado en la calle Tomás Méndez con destinos a las localidades de San José, Cantuna, Las Cuevas, San Nicolás, Atotonilco, Santa Mónica y Saín Bajo, una ruta de transporte urbano y dos sitios de taxis ubicados en la terminal de autobuses y en calle Sandoval con 7 taxis.

Recreación

Esta ocupación es indispensable para el desarrollo de la comunidad a través de sus servicios, favorece el bienestar físico y mental de las personas interviniendo el descanso y esparcimiento, constituido por espacios que conforman de manera importante centros poblacionales, estos sitios con árboles y vegetación menor así como mobiliario urbano son convenientes para la comunicación e integración social, los lugares destinados a la recreación son:

Equipamiento de recreación en Saín Alto

Lugar destinado a la recreación	Domicilio	Estado físico
Jardín Constitución	Calle Constitución	Apropiado
Jardín Miguel Hidalgo	Calle Miguel Hidalgo	Apropiado
Jardín con juegos infantiles	Avenida principal y calle Hacienda Santa Mónica	Regular
Jardín	General Ignacio Zaragoza	Regular
Jardín	Calle Centenario	Regular
Plazuela del Angel	Calles Morelos y Centenario	Regular
Auditorio	Calle Juárez	Apropiado

Deporte

El equipamiento del deporte es fundamental para el desenvolvimiento físico, cumple expectativas de salud y esparcimiento, así como la comunicación y organización de las entidades, estos elementos responden a la necesidad de realizar destrezas deportivas aprovechando el tiempo libre; aquí existe una unidad deportiva en proceso de construcción orientada frente al bulevar, su

primera etapa tiene canchas de básquetbol, voleibol y fútbol, 1 cancha de básquetbol techada ubicada en las calles Niños Héroes y 18 de julio, 1 campo de fútbol instalado en avenida Miguel Alemán, la cancha Morelos que está en la privada del mismo nombre; cada una de las instituciones educativas de Saín Alto tiene canchas de fútbol y básquetbol. Se tienen albercas municipales en calle Genaro Codina y en calle Vergel, un lienzo charro El Atardecer en calles 18 de Julio y Ramón López Velarde en regular estado físico.

Administración pública

Este elemento es esencial para la coordinación de la comunidad facilitando acciones y solución de problemas; la seguridad y justicia facilitan actos de gobierno encaminados al bien común fortaleciendo la tranquilidad y paz social, la ciudad cuenta con el palacio municipal ubicado en calle Constitución, cuyos exteriores e interiores están en buenas condiciones y la comandancia de policía situada en la calle Constitución su estado físico es regular.

Servicios urbanos

Los inmuebles correspondientes ofrecen servicios adecuados para mantener el equipamiento urbano en óptimas condiciones, ya que contribuyen a conservar el ambiente; las maniobras más importantes que ejecutan son acumulación y disposición final de desechos, soterrar seres humanos, abastecimiento de combustible entre otros, cuenta con un cementerio orientado al noreste en buenas condiciones, una estación de carburación establecida en el acceso principal de la ciudad, una más en el cruce de la carretera Fresnillo-Sombrerete, una estación de servicio PEMEX frente a la Secundaria Técnica número 10 con 3 bombas despachadoras y otra rumbo al entronque de la carretera Fresnillo-Sombrerete con 6 bombas surtidoras; un servicio adicional es la recolección de basura, que se realiza diariamente en el centro y una vez por semana en la periferia con 2 vehículos recolectores, mismos que depositan 2,651 toneladas de desechos en un tiradero a cielo abierto, ubicado al norte aproximadamente a 700 metros del poblado, este espacio tiene una superficie de 1 hectárea.

Imagen urbana

Las viviendas del lugar guardan ciertas características, un ejemplo de ello son los matices de sus fachadas, destacan los colores verde agua, zanahoria, rosa y amarillo, además de distribuciones cuadradas de un nivel, el centro de las mismas es un patio, a partir de ese espacio están distribuidas las recámaras, baño, cocina y comedor; aunque en los últimos 10 años las moradas han cambiado su estilo, hoy día son edificaciones de 2 niveles con influencia de Estados Unidos de América debido a la migración.

Aquí se presentan algunas peculiaridades: La calle Miguel Hidalgo es eje que atraviesa la ciudad ahí se aprecia una finca con algunas ventanas, cada una de ellas posee marcos de cantera, columnas estriadas adosadas a cada una de las jambas, conjuntamente en la parte superior del dintel se sientan los pináculos que son pirámides terminales pequeñas y esbeltas adheridas al muro, al mismo tiempo tienen una roca cincelada dando forma a flores de acanto, los repisones sostienen barandales y protecciones de los cristales fabricados de hierro forjado de manera artesanal; el acceso principal es un arco ojival apuntando al centro sostenido por pilastras cuadradas que sobresalen de la pared, con las impostas usadas para recibir el arco, al interior se vislumbra una fuente de cantera y en la parte alta de los muros está un coronamiento de cantería compuesto por molduras que sirven de remate a la fachada.

En la calle del Panteón hay edificaciones de adobe en deplorables condiciones, una de ellas tiene la puerta de madera dañada y no conserva aplanado, otras exponen malas condiciones en sus frentes, retienen apisonados en regulares condiciones al igual que los matices exteriores y

guardapolvo; ajena a éstas hay una construcción reforzada en sus aristas por columnas de concreto.

La calle Abasolo no conserva guarniciones ni aceras, luce inmuebles de dos niveles contruidos con bloques diferentes al adobe; se percibe una casa en lamentables condiciones ya que el alisado y la pintura de la fachada se encuentra desgastado, unas fincas guardan marcos de cantera y puertas de madera carcomida.

En calle Ignacio Zaragoza se distinguen moradas erigidas con bloques de concreto; despunta una casa de adobe con aplanado en malas condiciones, detenta marcos de ladrillo pero la puerta y la ventana son de madera mismas que están dañadas; el primer cuadro de la ciudad conserva arriates y jardineras de concreto en buenas condiciones al igual que los cestos para basura y las bancas del jardín principal; la ciudad se encuentra parcialmente limpia, agradable, semiordenada y antigua, sin olvidar que los principales puntos de referencia son el templo, jardín Constitución y la presidencia municipal.

Los barrios existentes son Los Tanques, Las Pilas, Boquillas, Nuevo y Aposentillo ninguno de ellos guarda homogeneidad en su aspecto visual y presenta deterioro.

En otro contexto al norte se localiza una meseta que por su localización y forma funciona como elemento de referencia; por el noreste del cementerio un montículo de 2,500 m, hacia el oriente se localiza un monte de 2,100 m, en dirección sureste un cerro cuya altura es de 2,100 m, en el sur se ubica un monte de 2,500 m, por el suroeste hay dos lomas de 2,500 y 2,100 m respectivamente, en dirección poniente una colina de 2,100 m, rumbo al noroeste dos cerros de 2,150 y 2,100 m cada uno; los arroyos La Tinaja, Las Pilas, río Saín Alto y las huertas existentes guardan superficies de valor ambiental; no obstante las barreras naturales que limitan el crecimiento urbano se localizan al noreste, sureste y suroeste.

Patrimonio tangible e intangible

Para la segunda mitad del siglo XVI, tras haberse consolidado la colonización del norte con reales de minas y villas agrícolas y ganaderas, se concibió un camino que pronto fue llamado de Tierra Adentro. Con respecto al itinerario de esta antigua vía para lo que corresponde el actual estado de Zacatecas pasó por las siguientes poblaciones (ver mapa 1). Con dirección de sur a norte el camino entró por Cuicillo, para luego pasar por Tlacotes y Palmillas. Tras llegar a Zacatecas, el camino hacia el norte fue por el mineral de Pánuco, donde luego se dirigía al real de minas de Fresnillo, para seguir hacia el pueblo de indígenas de Saín Alto, y finalmente los reales de minas de Sombrerete y San Martín.¹⁵

Lafore narra en su jornada desde Fresnillo que fue recorrida una distancia de diez leguas por terrenos de lomas, con abundancia de pastos y nopaleras, prosiguiendo en dirección noroeste. Transcurridas las primeras cinco leguas llegó a la hacienda de Atotonilco, luego en la bitácora agrega que a un cuarto de legua se encuentra otra pequeña hacienda y un pueblo de indios, aunque no refiere los nombres de estos lugares, sólo advierte que están a la orilla de un arroyo. Al

¹⁵ POWELL, 1977, pp. 35-36. Cfr. BAKEWELL, P. J. *Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas (1546-1700)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 39. Particularmente ver los mapas que presentan estos dos autores.

continuar el camino, cinco leguas después se llegó a la hacienda de Calahorra, donde Lafora descanso. Al día siguiente el viaje continuó hacia el Real de minas de Sombrerete, con dirección hacia el oeste y luego al noroeste.

El fraile franciscano Agustín Morfi realizó un viaje similar al de Lafora, el día trece, a las siete de la mañana abandonó Fresnillo para encontrarse a las seis leguas el río Medina, también llamado de la Zanja o Tolosa. Otras seis leguas después llegaron a un rancho llamado la Escondida. A la una y media de la tarde arribó a la hacienda de la Torrecilla, situada al pie del cerro de Chapultepec, donde concluyó la jornada, habiendo recorrido trece leguas. El día siguiente a las siete de la mañana partió de la hacienda rumbo al noroeste para recorrer en total doce leguas, en este tramo pasó por los pueblos de indios de Saín Alto y Saín Bajo -ambos muy cercanos entre sí-, luego llegó a la hacienda de Calahorra siendo la una y media de la tarde.¹⁶

Mota explica que de la ciudad de Zacatecas hacia la villa de Durango existen dos caminos, no muy apartados el uno del otro, el primero se dirige hacia el poniente y tras nueve leguas se va a Fresnillo, todo el camino es llano y despoblado, sólo menciona que a una legua de este mineral se encuentra el real de Plateros. Siete leguas adelante se encuentra el río Grande -es el mismo que se conoce por los nombres de Medina y Tolosa-, cerca de ahí se encuentra la hacienda de Medina dedicada a labores de cultivo, ganadería y beneficio de plata. Cinco leguas adelante está el pueblo de Saín, siete leguas después se encuentra el real de minas de Sombrerete.

Saín Alto, como parte del Camino Real de Tierra Adentro, primero fue presidio, luego centro de beneficio de mineral y de cría de ganado y finalmente un asentamiento indígena. El camino estuvo quizá empedrado en toda su extensión, sobre todo los tramos que necesariamente atravesaban terrenos pantanosos en la época de lluvias, en el camino en su cruce por el campo se levantaban casas, resguardos para pasajeros, recuas, carros, estaciones, cascos de haciendas, ermitas y chozuelas con altares y retretes para el reposo, puentes, estaciones de pasajeros, casa fuerte que abrigaba al pasajero, casas grandes con sus garitones o pequeñas torretas fortificadas y lo protegía de los ataques, atarjeas para los animales, puestos, presidios y ventas, al hoy las fincas dan lectura de la prosperidad pasada.

Los caminos no tenían la permanencia que se creía, al contrario, en el siglo XVI hubo un dinamismo poco estudiado en la construcción de caminos, por diversos motivos: entre otros la expansión de la conquista, la búsqueda de los lugares míticos que movían a los conquistadores y explotación de las minas.

La ciudad de Saín Alto posee el templo de San Sebastián Mártir situado en la calle Constitución, conformado de un espacio abierto que se adelanta a la entrada del santuario, utilizando un barandal para delimitar el área, al centro de la misma hay un arco trazado con 2 centros exteriores ahí donde se unen existe una figura labrada con la intención de ser representativa; el centro de la fachada está construida con cantera tallada, erigida por un arco que consta del semicírculo entero, adherido a las pilastras adosadas al muro y 2 enjuntas una derecha y otra izquierda en forma de triángulo esférico que en cuadrado deja 2 círculos inscritos en la puerta de la iglesia, a los costados del acceso hay 2 nichos en la pared de forma semicilíndrica rematados por un cuarto de esfera destinados a recibir las esculturas, en la parte superior se observan 2 vitrales en forma de arco de

¹⁶ MORFI, 1949, pp. 97-100.

medio punto y otro de traza circular sin faltar el cornisamiento que corona el edificio; por otro lado las torres se edificaron de piedra sin labrar, colocadas de manera regular unidas con mezcla o mortero, una de éstas aloja las campanas en sus diferentes cuerpos, coronada de una cúpula y rematada por una cruz; a los costados de la abadía se observan los contrafuertes adheridos al muro aprovechados para contener el empuje de las bardas, en la parte alta de estos se vislumbran unas pequeñas figuras esbeltas adornadas con diversos elementos y las ventanas en forma de arco ascarzazo muy rebajado para su trazo ya que es necesario encontrar el centro circunscribiéndolo desde los apoyos; además de la entrada construida de un arco ojival apuntando al centro y lobulado invertido en los apoyos; al interior del edificio se observa 1 nave central de mayor amplitud y a los costados 2 paralelas más angostas separadas por columnas o pilares edificadas por arcos cruzados las que en número de dos o más suelen entrelazarse en las aristas suprimiendo las columnas o pilares de apoyo de estos ángulos, del mismo modo la cúpula esférica cuyo volumen se desplanta y genera un círculo, el coro destinado a los cantores o a la oración de la comunidad ubicado sobre la bóveda de la puerta principal que conserva el barandal de hierro forjado, en la nave central está colocado el presbiterio predestinado a la ceremonia del culto, en él va el altar mayor actualmente, se localizan 3 elementos principales de la liturgia cristiana a saber: mesa de altar, ambón y sede, también se distingue un retablo de cantería realizado dentro del estilo neoclásico; finalmente en las naves laterales existen esculturas de San Martín de Porres, San Francisco de Asís, San Judas Tadeo, San Sebastián Mártir, Virgen de los Dolores, el Sagrado Corazón y algunos oleos.

El templo de Guadalupe se ubica en la parte sureste de la población, no se tiene fecha exacta de la construcción del santuario, el inmueble ha sido intervenido en diversas ocasiones por lo que presenta una mezcla de estilos, en su origen la abadía estuvo dedicada a la Virgen de la Natividad pero principios del siglo XX se cambió por la de Guadalupe, en un principio el edificio fue una sola nave, con cubierta de madera; al caerse la techumbre fue restituida por bóveda de ladrillo. Para el año 1940 se amplió a 3 naves; el arco triunfal está fechado en 1887 y el altar mayor en 1937, algunas características arquitectónicas son: la fachada principal es lisa y el acceso principal se compone de un arco apuntado, flanqueado por pilares que se prolongan y rematan en una cornisa; el elemento con mayor antigüedad es la torre, ubicada del lado izquierdo de la entrada, compuesta de 2 cuerpos, con 4 arcos de medio punto en cada uno, cúpula y linternilla, al costado derecho del inmueble se encuentra un cementerio de finales del siglo XIX, la entrada está formada por pilastra y pintaje adosados al muro y un coronamiento edificado con 2 porciones de cornisas inclinadas de estilo neoclásico, que se unen a 1 horizontal usado como remate de la portada.

La iglesia del Señor San Antonio se encuentra en las calles Independencia y Pericos, es una construcción reciente aún sin terminar, el frente es simple puesto que consta de un techo de 2 aguas, la entrada se integra por un vano hecho en el muro de traza arqueada, hacia los costados de ese inmueble se observan ventanas de diseño semicircular y árboles propios de la región, hacia el interior está el altar fijo localizado en el presbiterio destinado a la ceremonia del culto, detrás del mismo se halla el retablo de estilo renacentista, con entablamiento a través de columnas abalaustradas con equilibrio entre la escultura, las columnas forman las calles y los cuerpos.

La capilla de Cristo Rey se localiza en la calle Centenario circundada por malla de alambre, su portada es totalmente lisa acompañada de 2 contrafuertes izquierdo y derecho, también resalta el marco de cantera de la puerta y el muro terminal que remata la azotea, aparte de unas columnas

que sostienen la campana; asimismo en un lugar denominado Barrio Nuevo existe una capilla moderna cuyo exterior está en buenas condiciones.

El monumento a la Virgen de Fátima se sitúa en las calles 20 de Noviembre y Miguel Alemán, construida de soportes aislados de sección cuadrada rematadas con motivos ornamentales, los barandales de hierro forjado, dentro de la plaza se mantiene una circulación interior de bancas y árboles que comunican a una columna corta con basa y cornisa que soporta la escultura.

Las áreas verdes del jardín Constitución se encuentran acordonadas por barandales de hierro forjado, en el centro se mantiene construido el kiosco erigido por 6 arcos de medio punto, para formar una figura hexagonal en cada una de las caras preexisten lámparas zoomorfas, incluso una bóveda de traza curva; además del obelisco que en sus 4 planos hay igual número de relojes incrustados en los muros, aparte de bancas de hierro forjado y granito todas en buen estado.

La presidencia municipal consta de marcos de piedra en puertas y ventanas, éstas últimas cuentan con repisones que sostienen el volado exterior protegido con barandales fabricados de manera artesanal, su característica es permitir asomarse hacia fuera, finalmente posee un coronamiento de cantería compuesto de molduras usadas como remate en la fachada y al mismo tiempo de protección exterior.

A continuación se enlista la relación de monumentos susceptibles de protección, los cuales fueron definidos por el INAH.

Listado de monumentos ubicados en la cabecera municipal de Saín Alto

Número	Monumento
1.	Miguel Hidalgo Núm. 24 casa habitación.
2.	Miguel Hidalgo Núm. 35 casa habitación.
3.	Miguel Hidalgo Núm. 35-A casa habitación.
4.	Miguel Hidalgo Núm. 37 casa habitación.
5.	Miguel Hidalgo Núm. 39 casa habitación.
6.	Miguel Hidalgo Núm. 57 casa habitación.
7.	Miguel Hidalgo Núm. 50 casa habitación.
8.	Miguel Hidalgo Núm. 53 casa habitación.
9.	Miguel Hidalgo Núm. 69 casa habitación.
10.	Miguel Hidalgo Núm.71 casa habitación.
11.	Miguel Hidalgo sin número puente
12.	Miguel Hidalgo Núm. 65 casa habitación
13.	Miguel Hidalgo Núm. 48 casa habitación.
14.	Miguel Hidalgo Núm.42 y 66 casa habitación.
15.	Miguel Hidalgo Núm. 38 casa habitación.
16.	Miguel Hidalgo Núm. 36 comercio.
17.	Miguel Hidalgo sin número casa habitación.
18.	Miguel Hidalgo Núm.33 casa habitación.
19.	Miguel Hidalgo Núm. 27 y 29 casa habitación y comercio.
20.	Miguel Hidalgo Núm. 23 casa habitación.
21.	Miguel Hidalgo Núm. 21 casa habitación.
22.	Miguel Hidalgo Núm. 17 casa habitación.
23.	Miguel Hidalgo Núm. 5 casa habitación y comercio.
24.	Miguel Hidalgo Núm. 3-A casa habitación y comercio.
25.	Miguel Hidalgo Núm.3 casa habitación y comercio.
26.	Jardín Constitución sin número parroquia de San Sebastián.
27.	Jardín Constitución sin número Jardín
28.	Jardín Constitución Núm. 1 casa habitación y comercio.
29.	Templo de Guadalupe
30.	Atrio del templo de Guadalupe.
31.	Panteón de Guadalupe.
32.	Puente.
33.	Ignacio Zaragoza Núm. 20 casa habitación.
34.	Ignacio Zaragoza Núm. 15 casa habitación.
35.	Ignacio Zaragoza Núm. 9 casa habitación.

Fuente: Listado elaborado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia junio 2008.

Un elemento significativo es el escudo del municipio dividido en cuadros: El cuartel superior el campo Argen, muestra la unión de dos culturas en representación del origen de la sociedad que conforma el municipio fundado en el trabajo y la comunicación. El cuartel inferior diestro, contiene la imagen de San Sebastián Mártir santo patrono de Saín Alto, una danza y la iglesia como símbolos de fe y religión además de mostrar sus tradiciones, danzas y arquitectura colonial, sobretodo Campo Azur. Representa el tipo de ganado existente en la región, los productos agrícolas básicos entre ellos el maíz, ajo y frijol, también su tierra generosa y la presa El Cazadero

que simboliza los recursos fundamentales del municipio. El cuartel inferior distrito: el Campo Argen representa el valor que dan los habitantes a la educación por considerarla base del desarrollo social y económico. Enmarcado el escudo aparece un águila, dos columnas, dos leones simbolizando la identidad con el reto del país y una leyenda que reza "Pueblo Noble Leal de Saín Alto"

Sus danzas, tradiciones, sonidos, ritmos, procesiones y cantos que invocan el augurio de un porvenir optimista llenan de colorido esta tierra, por consiguiente el 20 de enero de cada año se lleva a cabo la feria regional de la ciudad en honor a San Sebastián Mártir, en aquel lugar se efectúan peregrinaciones, danzas autóctonas, particularmente la de las palmas que simboliza el encuentro de Moctezuma con Hernán Cortés, igualmente la danza del indio propia de los días festivos, acompañada con música de violín y tambora y la danza de la pluma en la que participan los vecinos que lo deseen, teatro del pueblo, fiesta charra, peleas de gallos, carreras de caballos, eventos culturales y deportivos; además de otras fiestas religiosas como la del señor San José el día 19 de marzo, el 3 de mayo en honor de la Santa Cruz, el 13 de mayo en que se venera a la Virgen de Fátima, el 13 de junio idolatrando al señor San Antonio, el 20 de noviembre en adoración a Cristo Rey y finalmente el 12 de diciembre reverenciando a la Santísima Virgen de Guadalupe, en cada una de estas celebraciones se cocina la reliquia que posteriormente se obsequia a los vecinos, otros alimentos de relevancia son el caldo loco, tamales y barbacoa, dulces de calabaza, frutas al horno, atole de frutas, masa, cocoa mezclado con mistela pulque natural o curado con queso rallado aparte de cebolla picada, chile y orégano.

Se distingue solo un traje típico de la mujer consistente en una faldilla adornada con carrizos y motas de estambre de colores y figuras labradas con lentejuela, chaquiras, plumas y espiguilla dorada igualmente el chaleco con los mismos adornos.

Riesgos y vulnerabilidad

La ciudad ha experimentado sequedades muy fuertes que oscilan entre 0.4 a 0.5 por su ocurrencia registró granizadas de leves a severas en un lapso de 2 a 5 días, en los últimos años ha tenido 245 días exentos de heladas sin consecuencias para la población, particularmente la cabecera municipal ha sufrido tormentas tropicales indirectas. En función de lo anterior, hay poca probabilidad de incidentes forestales.

Por otro lado Saín Alto pertenece a la región B del mapa de riesgo geológico del estado; en esa zona se han registrado sacudidas entre 3 y 5 grados en la escala de Mercalli modificada, es decir manifiesta eventos sísmicos locales sin llegar a intensidades de 5 grados en la escala de Richter y Mercalli por consiguiente esta ciudad se considera un lugar con escasas posibilidades sísmicas.

Aspectos socioeconómicos

Dimensión poblacional

El estudio poblacional es un elemento importante para proyectar una ciudad, esta actividad permite reflejar el comportamiento y desenvolvimiento de los habitantes, que contribuyendo al cambio social, de manera que el XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI detectó un total de 1,025 hogares de los cuales pertenecieron a la jefatura femenina 231, represento el 22.54% y al jefe del hogar 794 lo que significó 77.46%; por lo tanto dominó la jefatura masculina. Sin embargo en el 2005 disminuyó el porcentaje de hogares con jefatura femenina ya que había 223 hogares lo que expreso 21.67% y 806 hogares con jefatura masculina que significo el 78.33%.

Distribución de los hogares
Al 2000 y 2005

Concepto	Población total	Porcentaje
Total de hogares 2000	1025	100
Jefatura femenina	231	22.54
Jefatura masculina	794	77.46
Total de hogares 2005	1029	100
Jefatura femenina	223	21.67
Jefatura masculina	806	78.33

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda y II Censo de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 la localidad contaba con 1,089 habitantes de 6 a 14 años; 998 sabían leer y escribir lo que representó 91.64%, 87 no sabían leer y escribir expresando 7.99%, 80 infantes no acudían a estudiar representando 7.34% y 4 no especificado simbolizando 0.37%; las personas mayores de 18 años sin instrucción superior sumaron 2,337 mostrando el 50.5% y 6 individuos hablaban una lengua indígena simbolizando 0.12% por lo tanto el grado de escolaridad significó 6.84 en el año 2005 la ciudad tuvo un incremento de 92 personas revelando 2.03% de la población total; aunque 36 niños de 6 a 14 años no asistían a la escuela demostrando 3.91% y 0.15% de las personas hablaban una lengua indígena; esta particularidad significó que no hubo un marcado rezago educativo mostrando 7.48 de grado de escolaridad.

Características de educación
Al 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	1089	100
Saben leer y escribir	998	91.64
No saben leer	87	7.99
No especificado	4	0.37

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda

En el año 2000 Saín Alto tenía 2,889 pobladores de 15 años y más 2,710 eran alfabetas esto significó 93.8%, 178 eran analfabetas manifestando 6.16% y 1 no especificado figurando el 0.03%; en el año 2005 sumaban 167 analfabetas escenificando 3.68%.

Condición de alfabetismo y analfabetismo
Al 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 15 años y más	2889	100
Alfabetas	2710	93.8
Analfabetas	178	6.16
No especificado	1	0.04

FUENTE: XII Censo de Población y Vivienda

Estructura de la población por edad

El estudio poblacional es un factor importante para proyectar una ciudad, la localidad no ha manifestado un crecimiento acelerado en el año 2000 contaba con 4,619 habitantes esto significó 47.1% hombres y 52.9% mujeres; de la población total el 3.86% ciudadanos presentan discapacidad. Se presentó un agregado de 92 personas con respecto al año 2005 que registró lo siguiente: 4,527 habitantes, 48.1% hombres, 51.8% mujeres, de estos el 7.79% de la población oscilaba en los 65 años de edad.

Población de la cabecera municipal de 1995 al 2005

año	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1995	4791	2327	48.5	2464	51.5
2000	4619	2180	47.1	2439	52.9
2005	4527	2180	48.1	2347	51.9

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda y I y II Conteo de Población y Vivienda

La composición de los diferentes grupos de edad permite crear proyectos en atención a grupos específicos de la población; hacia el año 2000 los habitantes de 0 a 14 años representaron 37.4% con respecto al año 2005 que mostraron 31.7%, en ese mismo lapso la población de 0 a 4 años fue de 9.69%, el grupo de 6 a 14 años implicó 20.3%; 7.53% eran jóvenes de 15 a 17 años, 60.3% tenían 18 años, el 7.79% simbolizó a aquellas personas mayores de 65 años; la población masculina de 18 años y más significó 27.8% y la población femenina de 18 años y más exhibió el 32.5%.

Estructura de la población por edades del 2000 al 2005

Grupo de edad	0 a 4 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total 2000	498	1089	323	2566	1108	1458
porcentaje	10.78	23.5	6.99	55.5	23.9	31.6
Población total 2005	439	919	341	2732	1260	1472
porcentaje	9.69	20.3	7.53	60.3	27.8	32.5

Fuente: INEGI Censo General de Población y Vivienda y II Conteo de Población y Vivienda

Distribución espacial de la población

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI, dividió la mancha urbana en áreas geoestadísticas básicas (AGEB's) para conocer como está asentada la población, por lo tanto el AGEB 017-1 agrupo 23.66 habitantes por hectárea, mientras que el AGEB 020-3 reunía 19.65

habitantes por hectárea, el AGEB 033-0 englobó 16.33 habitantes por hectárea, además el AGEB 018-6 congregó 14.89 habitantes por hectárea y el AGEB 019-0 concentró 14.71 habitantes por hectárea. En el año 2005 se adicionaron los AGEB's 038-3, 036-4 y 037-9. Esto significa que solamente el AGEB 017-1 localizado en el centro concentró mayor densidad que el resto de AGEB's que guardan cierta homogeneidad.

Hace 10 años la tendencia alta de crecimiento se presentó en la colonia Cruz Verde, tendencia media en el barrio Los Tanques y tendencia baja en la colonia Vecinos de Zacatecas. En el 2000 se tenía una superficie de 245-71-82 Has. En este momento Saín Alto tiene 120 manzanas y una superficie de 2,721,323.2007 m², lo que equivale a 272-13-23 Has.

Densidad por AGEB
Al 2000

	AGEB	Superficie	Habitantes por hectárea
Zona urbana de Saín Alto	020-3	776.784 m ²	19.65
	019-0	776.732 m ²	14.71
	017-1	437.789 m ²	23.66
	018-6	531.196 m ²	14.89
	033-0	60.101 m ²	16.33
	034-5	32.410 m ²	8.022
	035-A	5.198 m ²	-----

Fuente: INEGI, SCINCE 2000.

Dinámica de crecimiento y migración

Saín Alto es una ciudad de migrantes dado que su flujo migratorio es alto; es decir el 22% de la población total migrante era urbana, luego la relación de migrantes internacionales de localidades urbanas significó 18.3% y de localidades rurales representó 81.7%; esta dinámica demográfica ha ocasionado el despoblamiento de la ciudad y falta de urbanización; ocupa el lugar 35 de la entidad en intensidad migratoria hacia los Estados Unidos de América, particularmente a Texas y California en busca de oportunidades de trabajo, del mismo modo emigran temporalmente al estado de Sinaloa; en contraparte son pocas las personas originarias de otros lugares que vienen a radicar a la localidad.

Durante el periodo 1995-2000 los hogares que tenían migrantes representaron el 16.67%, ocupando la posición número 24, en ese tiempo 1.22% de los hogares tenían migrantes circulares asumiendo el lugar número 46, con respecto a los años 1995-2000 la proporción de hombres fue de 75.3% y 24.7% mujeres, en el año 2000 la edad promedio de lo migrantes era de 29.4 años desempeñando el lugar estatal 36 y 18.74% fueron los hogares que recibieron remesas ocupando la posición estatal número 23.

Intensidad migratoria y grado de intensidad 2000

Municipio	Grado de intensidad migratoria	Porcentaje	Lugar estatal
Saín Alto	Alto	1.05	35

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Porcentaje de hogares con migrantes a estados unidos el quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con emigrantes	Lugar estatal
Saín Alto	16.67	24

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Porcentaje de hogares con emigrantes circulares del quinquenio anterior 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Saín Alto	1.22	46

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Migrantes internacionales por sexo 1995-2000

Municipio	Proporción hombres	Proporción mujeres
Saín alto	75.3	24.7

Fuente: CONAPO, COEPO: reporte de volumen de migrantes

Edad promedio de los migrantes internacionales 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Saín Alto	29.4	36

Fuente: CONAPO, COEPO: Reporte de volumen de migrantes

Porcentaje de hogares que reciben remesas 2000

Municipio	Porcentaje de hogares que reciben remesas	Lugar estatal
Saín Alto	18.74	23

Fuente: CONAPO, COEPO: reporte de volumen de migrantes.

Crecimiento demográfico

En la últimas décadas la ciudad no manifestó un crecimiento acelerado de su población, es decir en 1960 contenía una población total de 3,400 habitantes de los cuales el 47% eran hombres y 53% mujeres, para 1970 contaba con 3,628 individuos, hacia 1980 tenía 3,356 personas, de éstas 48.72% fueron hombres y 51.28% mujeres, en la década de 1990 abarcaba una población de 4,592 sujetos 47.60% eran varones y 52.40% mujeres, en el quinquenio 1995 contaba con 4,791 habitantes 48.57% representaron los hombres y 51.43% las mujeres, para el quinquenio 2000 Saín Alto tenía 4,619 residentes 47.1% eran hombres y 52.90% mujeres finalmente en el 2005 situaba 4,527 individuos de los cuales 48.1% fueron varones y 51.9% mujeres.

Población total por quinquenios de la cabecera municipal de 1960 al 2005

Año	Población total	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres	Porcentaje
1960	3400	1600	47	1800	53
1970	3628	-----	-----	-----	-----
1980	3356	1635	48.72	1721	51.28
1990	4592	2186	47.60	2406	52.40
1995	4791	2327	48.57	2464	51.43
2000	4619	2180	47.1	2439	52.90
2005	4527	2180	48.1	2347	51.90

Fuente: INEGI. VII, IX, X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda, I y II Conteo de Población y Vivienda.

Proyecciones y tendencias de crecimiento

El crecimiento que ha presentado la cabecera municipal de Saín Alto es negativo desde el 2000 a la fecha, lo que originará que probablemente en los siguientes años se acentúe esa tendencia negativa; sin embargo este es solo uno de los posibles panoramas que pueden ocurrir, por ello se

analizó su referente histórico para valorar el periodo más cercano que presentó un crecimiento positivo, si bien es difícil que las tendencias de crecimiento no se modifiquen, es indispensable prever una demanda futura de suelo, vivienda, infraestructura y servicios, no solamente para la adecuada atención de las demandas actuales, sino para la conformación de nuevos hogares, para la modificación de los movimientos migratorios, actividades económicas y otros agentes externos. Para efectos de cálculo de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento, etc., se considerarán estas proyecciones de población. Aunado a que como cabecera municipal será receptora de población, por lo menos para la atención de servicios comerciales y administrativos. También esto da la posibilidad a que aquellos migrantes que decidan adquirir una vivienda en su tierra puedan hacerlo, o que los nuevos hogares que se conforman tengan alternativas para la ocupación de suelo con vivienda nueva.

Proyecciones de población de la cabecera municipal de Saín Alto
2008-2030

Saín Alto					
Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2008	5308	1097	4,8	2553	2755
Incremento	119	30		57	62
2011	5428	1127	4,8	2611	2817
Incremento	119	30		57	62
2014	5547	1157	4,8	2668	2879
Incremento	159	40		77	82
2018	5706	1197	4,8	2745	2961
Incremento	478	119		230	248
2030	6184	1316	4,7	2975	3209
Suma	875	219		421	454

Fuente: Cálculo propio, de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras Públicas. Julio 2008.

Tasa de crecimiento
1970-2005

Cabecera Municipal	Año final	Año inicial	Población final	Población inicial	Tasa de crecimiento
Saín Alto	2005	2000	4.527	4619	-0,402
Saín Alto	2000	1995	4619	4791	-0,729
Saín Alto	1995	1990	4791	4592	0,852
Saín Alto	1990	1980	4592	3769	1,995
Saín Alto	1980	1970	3356	3628	-0,776

Fuente: Cálculo propio, de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras Públicas. Julio 2008.

Actividades productivas predominantes

Hacia el año 1990 la población económicamente activa representó 24.52%, la población económicamente inactiva significó 41.96%, la población ocupada exhibió el 89.61%, se desempeñaron 36.67% en el sector primario, 22.50% en el sector secundario, 38.35% en el sector terciario y 2.48% no especificado. En el 2000 la población en el sector primario fue del 18.2%, en el sector secundario 21.1% y en el terciario 57.3%

En el año 2000 las actividades económicas de la población en edad de trabajar eran las siguientes: 18.2% se dedicó al sector primario, es decir dispusieron de 24,180 hectáreas de temporal y 3,098 hectáreas de riego cosechando 6,676 toneladas de frijol y 7,936 toneladas de maíz grano, utilizaron 17,022 hectáreas para pastoreo; estas personas formaron una asociación de productores para procesar 1,580 miles de litros de leche, 144 miles de litros de leche de cabra, 32 toneladas de lana sucia, 47 toneladas de huevo de plato, 4.5 toneladas de producción de miel y 0.2 toneladas de cera; en esta rama de la economía 2,668 productores solicitaron el PROCAMPO, resultando beneficiados 2,643; luego el 21.1% de las personas se empleó en la actividad secundaria y en el sector terciario 57.3%; sin olvidar la entrada de divisas.

La ganadería es otra ocupación importante, por consiguiente la producción ganadera fue la siguiente: bovinos 13,765 cabezas, porcinos 5,239, ovinos 17,457, caprinos 24,980, equinos 2,913, gallinas 26,822 y 1,091 guajolotes, sumando un total de 92,267 cabezas; la población obtuvo 4.5 toneladas de miel y 0.2 toneladas de cera, en este momento existen posibilidades de transformar los productos agrícolas, pecuarios y artesanales.

En la actualidad la industria ligera es ubicada en el centro, aquí se envasan conservas, procesan vinos particularmente durazno y membrillo y elaboran pan artesanal, tejidos, colchas, huaraches, alfarería, canastas de carrizo y plástico, lazos de cerda de caballo, lavaderos, canoas, cintos de vaqueta piteados y monturas.

Por otro lado la agricultura y comercio son las principales fuentes de trabajo en un 90% sin olvidar la entrada de divisas. El municipio no destaca como productor de metales, pero en el lugar se registraron las siguientes unidades económicas: 25 fueron las unidades económicas, 49 sujetos se ocuparon y dependieron de la razón social y 19 personas ocupadas con remuneración dependiente de la razón social.

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	No especificado
1990								
Total	4592	1126	1927	1009	370	227	387	25
porcentaje	100	24.52	41.96	89.61	36.67	22.50	38.35	2.48
2000								
Total	4619	1221	2014	1215	222	257	697	39
porcentaje	100	26.4	43.6	99.5	18.2	21.1	57.3	3.20

Fuente: INEGI XI Y XII censos generales de población y vivienda I y II conteo de población y vivienda

Entre sus atractivos turísticos se encuentran diversos sitios arqueológicos y naturales con estructuras, altares ceremoniales y cerámica lítica; el balneario Atotonilco; la sierra de Chapultepec ya que es un atrayente escenario natural, donde se cazan ardillas, conejos y liebres; asimismo en las sierras El Fraile, Los Angeles y El Chacurro se pueden cazar guajolotes silvestres y coyotes. Por otro lado en la presa El Cazadero se realiza la pesca deportiva finalmente las exhaciendas de Río de Medina y Santa Mónica.

Comportamiento de la PEA, estrato de ingreso

Este apartado se refiere a las personas que durante un periodo determinado realizaron o tuvieron una actividad económica o buscaron realizar una. La repartición de horas trabajadas en el año 2000 respecto a una semana de referencia, mostró lo siguiente: 25.4% de los trabajadores laboraron 32 horas, 25.1% se ocuparon de 33 a 40 horas, 16.7% se emplearon de 41 a 48 horas y 29.7% trabajaron 49 horas y más.

Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia 2000

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas	No especificado
Total	1215	309	305	203	361	37
porcentaje	100	25.4	25.1	16.7	29.7	3.10

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000

La distribución conforme a ingreso y poder adquisitivo en el año 2000 fue: 1215 personas ocupadas, 12.10% no recibió ingresos, 19.18% cobro menos de 1 salario mínimo, 32.59% percibió de 1 a 2 salarios mínimos y 22.06% captó de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos.

Distribución según ingreso por trabajo en el salario mínimo del 2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos	Más de 5 salarios mínimos
Población	1215	147	233	396	268	171
porcentaje	100	12	19.1	32.5	22	14.07

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda

Participación en el PIB nacional, estatal y municipal

El Consejo Nacional de Población en el año 2000 describió los índices de desarrollo humano en el estado de Zacatecas, encontrando que la entidad federativa tenía un índice PIB per cápita de 0.624 ocupando el lugar 26 en el contexto nacional, en tanto que el municipio de Saín Alto poseía un índice PIB per cápita de 0.426 representando el lugar 52 en el contexto estatal.

PIB estatal y municipal
Al 2000

Estado	Indice de PIB per capita	Lugar en el contexto nacional
Zacatecas	0.624	26
municipio	Indice de PIB per capita	Lugar en el contexto estatal
Saín Alto	0.426	52

Fuente: CONAPO índices de desarrollo humano 2000

Condiciones sociales

Los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común lo constituyen el ámbito de validez y sanción de las normas de la entidad federativa por lo tanto Saín Alto registró lo siguiente: 18.9% lesiones, 10.8% robo, 5.4% daños a las cosas, 2.70% homicidios, 2.70% fraude, 27.02% despojo, 8.10% violaciones y 24.3% otros; actualmente la ciudad ocupa uno de los primeros lugares en consumo de alcohol, de manera clandestina se venden drogas a menores de edad, se manifiesta la prostitución de menores y embarazos no deseados o fuera del matrimonio.

Objetivos

- **Condicionantes de otros niveles de planeación**

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Eje 1

Objetivo 1: Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

Estrategia 3.1. Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

Eje 2

Objetivo 10: revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Estrategia 10.1. Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

Objetivo 16: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios.

Estrategia 16.3 Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

Estrategia 16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Objetivo 17: Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Estrategia 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

Estrategia 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Estrategia 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Estrategia 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiese tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 17.6 Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

Estrategia 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

Eje 3

Igualdad de oportunidades.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Estrategia 3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

Estrategia 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012

Objetivo 3: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

Estrategia 3.2 Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1 Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en situación de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3 Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

Estrategia 4.4. frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.

- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipal con el fin de facilitar la gestión urbana.
- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos estratégicos:

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

3.3 Programa: Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprogramas:

- 3.3.1. Vivienda digna.
 - Vivienda para migrantes.
 - Planeación urbana con participación ciudadana.
 - Mejoramiento de la vivienda.
 - Crédito para Vivienda.
 - Reservas territoriales para un desarrollo urbano ordenado.
 - Crecimiento urbano con criterios ambientales y participativos.

Objetivos específicos:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos –desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales– para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Programa Regional de Sombrerete 2007-2010

En la Región 3 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas se incluye junto con Saín Alto a los municipios de Sombrerete, Chalchihuites y Jiménez del Teúl. Los objetivos son:

- Aspirar a un desarrollo integral de la región y los municipios, mejorar el capital humano y social potenciando las actividades económicas, desarrollando infraestructuras estratégicas, preservando los recursos naturales y consolidando la organización de productores en la obtención de niveles superiores de bienestar.

Objetivos específicos:

- Proporcionar las oportunidades de desarrollo que mejoren las condiciones de vida, limitando la desigualdad de localidades situadas en pobreza extrema.
- Fomentar la equidad de género en la creación de espacios de desarrollo productivo en la región, mejorando los niveles de bienestar de la población y su calidad de vida.
- Establecer un sistema organizado de desarrollo urbano, que permita un crecimiento en equilibrio.
- Promover, organizar y capacitar a diversos sectores que propicien la consolidación de actividades y proyectos productivos que sean factibles en la región.
- Coordinar y promover una planeación de la infraestructura social, mediante una jerarquización de centros integradores de servicios.

Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010 de Saín Alto:

Objetivos:

- Planear, elaborar y gestionar obras para el desarrollo socioeconómico del municipio en donde se logre la intervención de dependencias federales, estatales, municipales, iniciativa privada y sociedad civil en la búsqueda de programas que beneficien a los ciudadanos.
- Mejorar y eficientar la vialidad peatonal y vehicular en el centro de la ciudad, así como en calles, avenidas principales y núcleos de mayor congestiónamiento en tránsito vehicular.
- Fortalecer la oferta turística, potencializando el municipio y estableciendo un desarrollo económico sostenible, creando infraestructura y poniendo de manifiesto sus atractivos turísticos.
- Reorientar y regularizar el crecimiento urbano con reglas claras, estudios integrales bien fundados y procedimientos ágiles, que permitan establecer las obras en donde puedan efectuarse los nuevos polos de crecimiento de acuerdo con el uso del suelo.
- Dimensionar y delinear los espacios disponibles de acuerdo al uso del suelo y vocación orientada a zonas habitacionales, industriales, comerciales, agrícolas, ecológicas y reservas, promoviendo su utilización.

- Promover urgentemente el reordenamiento urbano que regule el uso y la oferta actual del suelo urbanizable.
- Limitar la especulación y la venta ilegal de tierras no aptas para el desarrollo urbano.
- Impedir los asentamientos irregulares.
- Impedir la construcción de viviendas en zonas de reserva ecológica y áreas naturales protegidas y de uso agrícola.
- Realizar convenios de promoción del suelo con fines habitacionales hacia los sectores de la población que carecen de vivienda.
- Fomentar un desarrollo armónico de crecimiento urbano y dotación de equipamiento de servicios básicos municipales.
- Promoción de superficies destinadas a desarrollos inmobiliarios que cuenten con servicios básicos.
- Programa de mantenimiento y rehabilitación de las calles pavimentadas del municipio.
- Promover urgentemente la regulación sostenible del uso de suelo para equilibrar el desarrollo urbano y la preservación de reservas ecológicas y territoriales.
- Promover en coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación, la regularización y delimitación de reservas territoriales ecológicas.
- Estimular el crecimiento hacia zonas aptas para tal fin, sin detrimento de las áreas agrícolas de riego y temporal de alta productividad, construir reservas territoriales a través de un programa de suelo.
- El desarrollo urbano deberá respetar las zonas agrícolas, forestales, reservas ecológicas y naturales, sirviendo de limitantes al crecimiento.
- Promover el programa permanente de dignificación, rehabilitación y apoyo a escuelas.
- Inducir la infraestructura de vivienda hacia un orden territorial.
- Coordinar la planeación de vivienda.
- Promover la realización del Programa de Desarrollo Urbano que delimite el uso de suelo.
- Promover y difundir el patrimonio cultural del municipio para fortalecer nuestra identidad.
- Recuperar y ampliar el catálogo de sitios y monumentos.
- Aplicar adecuadamente la normatividad en materia de conservación y preservación del patrimonio histórico y cultural por parte de las autoridades municipales involucradas teniendo a favor la participación ciudadana en esta actividad.
- Establecer convenios de coordinación y apoyo con la iniciativa privada y ciudadanía, en la aplicación del programa de rescate y conservación del patrimonio histórico cultural, involucrando a la población en general.
- Habilitar espacios públicos para la organización de eventos culturales comunitarios que se realicen con la participación ciudadana, para reafirmar y promover los valores culturales y el rescate de la cultura local.

Objetivos generales y específicos del Programa de Desarrollo Urbano del centro de Población de Saín Alto

Medio Físico Natural

- Detener la erosión hídrica y eólica manifestada en la zona, con la finalidad de proteger el medio físico que rodea la mancha urbana.
- Salvaguardar los pozos de agua y áreas de recarga, esta medida evita la escasez del vital líquido para los habitantes y seres vivos de la localidad.
- Conservar los bosques y áreas de preservación ecológica de manera que no sean alterados.
- Interrumpir la deforestación para evitar la pérdida de flora y fauna, por lo tanto se sostiene el equilibrio ecológico.
- Desviar las corrientes de agua en aquellas superficies que se encuentren en riesgo cuyo fin es la salvaguarda de los habitantes.
- Desarrollar sistemas de tratamiento de aguas residuales que permitan su reutilización y adecuado aprovechamiento.
- Mantener los suelos fértiles, pastizales y cuerpos de agua, ya que son parte importante para el desarrollo del lugar.

Medio Físico Transformado

- Dar continuidad en el trazo de la mancha urbana de manera que no pierda su rasgo original.
- Acelerar los trámites de vivienda para beneficio de la ciudadanía.
- Ocupar los suelos rústicos y terrenos baldíos para propiciar la saturación del suelo.
- Construir colonias y fraccionamientos acordes a la topografía del lugar.

Vivienda

- Rehabilitar las viviendas que muestran deterioro en sus interiores, esa tarea permite mejorar las condiciones de vida de quienes las habitan.

Infraestructura

- Atender el déficit de agua potable, energía eléctrica, alumbrado público y pavimentación para mejorar la infraestructura de la ciudad y modernizar las condiciones de habitabilidad.

- Sustituir las líneas colectoras de drenaje y reparar la red principal de manera que se prevean riesgos para la población.

Vialidad

- Mejorar las vías de comunicación de la cabecera municipal con las localidades de su territorio, esto permite una adecuada movilidad a sus pobladores.
- Reubicar el tianguis en un espacio adecuado por lo tanto se prevén conflictos viales.

Transporte

- Contar con espacios físicos adecuados y así optimizar el traslado de pasajeros a sus diferentes destinos.

Equipamiento urbano

- Proporcionar mantenimiento a los lugares destinados a la recreación, de manera que les sean agradables a quienes acuden a ellos.
- Rehabilitar y matizar aquellos espacios físicos que brindan algún servicio, con el objeto de embellecer su imagen.

Imagen urbana

- Reconstruir aquellas casas que exhiben condiciones deplorables, de esa manera se transforma y recompone la ciudad.
- Integrar los nuevos desarrollos urbanos al entorno local para que exista continuidad con el mismo.
- Rescatar los inmuebles que se encuentran disgregados en los diferentes barrios, con el objeto de brindar una homogeneidad visual.
- Proteger los elementos de valor ambiental para conservarlos como patrimonio de la comunidad.

Turismo

- Conservar los edificios y espacios naturales destinados al turismo cuya finalidad es que sean atractivos a los visitantes.

Patrimonio tangible e intangible

- Cuidar el patrimonio religioso y la arquitectura vernácula ya que forman parte histórica del pueblo.

- Mantener y transmitir las tradiciones puesto que son elementos de identidad cultural.

Condiciones sociales

- Implantar medidas preventivas para acabar con los problemas sociales que aquejan a la ciudadanía.

Normas y criterios de desarrollo urbano

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 30%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

Se orientará la ciudad siguiendo los criterios de radiación solar, vientos dominantes y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica, deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo con los estudios de la instancia normativa.

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Desastres

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas del hombre, tales como incendios, explosiones, etc. en ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas; por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva como escuelas, auditorios, mercados, salones de fiesta, centros de salud y clínicas, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, se tenga un plan de contingencias con el visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil, documento que anualmente deberá actualizarse.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

La utilización de procedimientos de conservación y desarrollo ecológico, al uso de tecnología apropiada y de sistemas constructivos locales que coadyuven a elevar los niveles de bienestar, mejorando las condiciones sanitarias y de habitabilidad. Estas acciones deberán comprender, también, medidas para el desarrollo de los anexos a la vivienda, destinados a las actividades productivas.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5

Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 150 Mts. De radio, en cruce de carreteras federales.
- 100 Mts. De canal de desagüe a cielo abierto.
- 100 Mts. De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Mts. De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 Mts. De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 Mts. De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 Mts. De cuerpos de agua superficial mínimo.
- 25 Mts. De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 20 Mts. De áreas de preservación ecológica.
- 20 Mts. De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
- 10 Mts. De vialidades de acceso controlado.
- 10 Mts. De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el

tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseñan con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectora, Banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán tener una longitud mínima con relación al largo total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

La pendiente recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 metros, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 metros y para camiones de 3.50 metros, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 metros.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se

continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere de lugares de estacionamiento dentro de su propio predio o edificación.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con problemas de discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto, deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 por 2.4 metros, en cordón 6.0 por 2.4 metros; automóviles chicos en batería 4.2 por 2.2 metros, en cordón 4.8 por 2.0 metros. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Giro	Norma un cajón por cada tantos metros cuadrados construidos
Alojamiento temporal	50
Comercio y servicios básicos	40
cafeterías	15
Ferreterías	50
Bancos	15
Servicios de aseo y limpieza	20
Comercio especializado	40
Comercios en que se rente cualquier artículo	30
Bailes	40
Salones de banquetes y fiestas	15
Centros comerciales	40
Autolavado, llanteras, lubricación vehicular	75
Materiales de construcción	150
Talleres mecánicos y similares	30
Oficinas	30
Almacenes, bodegas y ventas al mayoreo	150
Industria ligera	250
Industria media	200
Industria pesada	200
Equipamiento	Varia conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL

Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;

- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los treinta centímetros;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito, sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de cien metros de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijadas establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permita su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras, caminos y vías férreas, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nivel federal y la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía, cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruce y entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

En las carreteras de cuota, sólo se permitirá la construcción de acceso en aquellos lugares que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y cuando no se ponga en peligro la seguridad de la vía.

Cuando se incluya entre las obras propuestas la construcción de distribuidores viales, complejos, pasos a desnivel, modernización o cualquier otra obra vial, se mantendrá sin ocupación ni construcción el área necesaria para el desarrollo del proyecto, en caso de que no esté definido, se respetará esta restricción hasta el plazo en que esté programada dicha obra, por ello no se asignarán usos de suelo antes de la obra. Una vez definida la zona de afectación, el uso de suelo que se fijará para los predios colindantes será de acuerdo con el distrito o núcleo ordenador en donde se ubique el predio.

La fibra óptica colocada dentro del derecho de vía, maneja incalculables comunicaciones de alto valor, cualquier daño al cable, será cubierto en lo económico por el infractor, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 lts/hab/día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 lts/hab/día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso,

banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo con las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad, con acceso para minusválidos. Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las vías de acceso controlado deberán ser de concreto hidráulico, las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar, con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
-------------------------	--------------	---------	----------------	-------------------	-------------------	-------------------	-----------	-----------	----------	--------------	----------------------

Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupado en núcleos ordenados denominados centro urbano, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código en cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área ajardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros vecinales o de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la carta urbana.

Coefficiente de ocupación y utilización del suelo

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial.

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coficiente de ocupación de suelo	Coficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 M2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 M2/hab.	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 M2/hab.	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 M2/hab.	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 metros o 2 pisos	2 cajones	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 M2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 metros o 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 M2/hab.	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 metros o 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 M2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 metros o 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 M2/hab.	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 metros o 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 M2/hab.	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 metros o 1 piso	1 cajón por cada 25 M2 construidos	5 metros	3 metros
Areas verdes	1.1 M2/hab.	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 M2/hab.	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Parque de barrio	1 M2/hab.	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 metros	1 cajón por cada 275 metros de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 M2/hab.	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 metros	1 cajón por cada 136 metros de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 M2/hab.	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 10 M2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	.50 M2/hab.	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 metros	1 cajón por cada 75 M2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Usos y destinos de suelo

Coefficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) del suelo.

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Centro urbano	60 %	6.0 veces	
Comercio	60 %	1.20 veces	
Vivienda unifamiliar campestre	50 %	1.0 veces	Densidad máxima 40 Hab./Has.
Vivienda unifamiliar baja densidad	70 %	1.4 veces	Densidad máxima 100 Hab./Has.
Vivienda unifamiliar densidad media	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 200 Hab./Has.
Vivienda unifamiliar densidad alta	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 400 Hab./Has.
Centro Urbano CU	80%	1.6	Densidad máxima 400 Hab./Has.
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 Hab./Has.
Subcentro urbano SU	Variable	Variable	
Centro de barrio CB	Variable	Variable	
Centro vecinal CV	Variable	Variable	
Corredor urbano	70%	1.4	
Mixto	80%	1.6	
Industria	80%	1.6	

Nota: Para obtener el número máximo de metros cuadrados que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, entre otros destaca:

En el caso del relleno sanitario su ubicación deberá ser en suelo no urbano, por lo que su localización se propone sea fuera del área urbana y cercano a una carretera, en un sitio con una pendiente entre el 10 y 45% preferentemente negativa; dentro de su programa arquitectónico deberá incluirse una caseta de vigilancia y control de acceso, báscula, estacionamiento de maquinaria, bodega de herramienta, letrina, vestidores y servicios sanitarios, oficina, servicio médico y seguridad personal, zona de descarga y captación de basura, independientemente del tipo de confinamiento elegido, además de camino de acceso, caminos interiores, cerco perimetral, agua potable y electricidad. Debe estar alejado a una distancia mínima de 1,500 metros a partir del límite de la traza urbana de la población a servir, así como de poblaciones rurales de hasta 2,500

habitantes, fuera de localización de zonas de inundación con períodos de retorno de 100 años, debe de estar alejado entre 1,000 y 500 metros de aguas superficiales, 60 metros de fallas activas y fuera de taludes inestables o sitios donde pueda ocurrir falla o fractura del terreno.

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades consideradas en el presente programa son los centros de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a

partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

Patrimonio tangible e intangible

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible, o en su defecto deberán de construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgarán la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredores urbanos y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a

la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos de personas con discapacidad, por cada 25 vehículos, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 15% como máximo, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 centímetros, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciendo necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 metros de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 centímetros en donde la pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 centímetros de ancho, por lo menos, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 centímetros del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 centímetros de alto por 10 centímetros de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a

personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150 Mts.	De cruceros de carreteras federales y estatales.
50 Mts.	De almacén de materiales explosivos.
30 Mts.	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30 Mts.	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19 Mts.	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5 Mts.	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25 Mts.	De cuerpos superficiales de agua.
10 Mts.	De vialidad de acceso controlado.
20 Mts.	De preservaciones ecológicas.
100 Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.
100 Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
50 Mts.	De ductos de petróleo o sus derivados.
15 Mts.	De vías férreas mínimo.
25 Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20 Mts.	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10 Mts.	De vialidades de acceso controlado.
10 Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad a los distritos de servicios e industria.

Las estaciones de gas L.P. para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento, mismas que para su establecimiento deberá de ajustarse a la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la reunión de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se lleven a cabo. La unidad habitacional multifamiliar es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo, debe de haber como mínimo una distancia de 30 metros. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, deberán contar con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten productos derivados del petróleo, 50 metros de viviendas. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100 metros de cruces, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

Estrategias

La formulación de la táctica de ocupación adecuada del suelo y de la atención de equipamiento urbano, infraestructura, vialidad, transporte y vivienda, así como del funcionamiento correcto de los elementos físicos de la ciudad, se proponen en este apartado. La ocupación del suelo estará orientada al emplazamiento racional del suelo, evitando su expansión innecesaria y desordenada, ya que su crecimiento no es exagerado. Se establecerá una red vial primaria para ordenar la comunicación, esta no es reticular, ya que se ajusta a la ondulante topografía del sitio. Se propone estrategias de protección especial para las huertas dispersas por la mancha urbana, las áreas circundantes, los cuerpos de agua y el patrimonio existente.

Delimitación del área de estudio

La Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano del Estado de Zacatecas, son dos ordenamientos de nivel superior que fijan las áreas que comprenderá el centro de población y por lo tanto su ámbito de aplicación, conformado en tres áreas especiales con una superficie total de 1,083-32-16 Has. Distribuidas de la siguiente manera: área urbana actual, reserva para crecimiento urbano y preservación ecológica.

1. Área urbana actual: corresponde a la superficie actual de Saín Alto, conformada por calles y manzanas, huertas y baldíos que se encuentran dentro de las Áreas Geoestadísticas Básicas definidas por INEGI, más los asentamientos de reciente creación que no estaban incluidos, asimismo se considera dentro de esta superficie el centro histórico, con un área de 31-53-90 Has., dentro del total que es de 280-31-46 Has.
2. Área de reserva para crecimiento urbano: es la superficie de suelo inmediata al área urbana actual, que por sus características físicas, tales como topografía, edafología, geología, uso de suelo, uso potencial de suelo, etc., es susceptible para ser ocupada por asentamientos humanos, evitando establecerse en zonas con potencial forestal y agrícola, aquellas zonas con ese potencial, serán incorporadas como huertas. La reserva es para vivienda, usos mixtos (servicios, comercios e industrias), parque urbano, patrimonio natural y huertos, así como para la localización de equipamiento, infraestructura y vialidades urbanas. La superficie de reserva es de: 157-48-35 Has.
3. Área de preservación ecológica: es la zona de contención de las dos áreas arriba descritas y tiene como finalidad mediar entre los usos rurales y los urbanos, aunado a que por sus cualidades incluye zonas de cuidado de asentamientos, pero también ofrece la posibilidad de emplazar aquellos aprovechamientos que resultan negativos para la actividad urbana, pero que son necesarios, por ejemplo la localización de un rastro, cementerio, planta de tratamiento, entre otros. Tiene una superficie de 645-52-35 Has.

Políticas de desarrollo urbano

Las medidas de atención prioritarias hacia lo que ya existe son efectuadas a través de las políticas de mejoramiento y conservación, mientras que las de crecimiento se refieren a zonas aún no existentes pero que servirán para alojar a los futuros asentamientos humanos de Saín Alto. Estas políticas constituyen la postura que se asume hacia los diversos componentes del desarrollo urbano entre otros la vivienda, infraestructura, equipamiento, edificaciones y elementos naturales.

Mejoramiento

Las acciones de este tipo buscan reordenar, renovar, regenerar, rehabilitar y mantener las obras físicas, vivienda y suelo, aprovechando adecuadamente sus componentes materiales para una atención adecuada, oportuna y en condiciones de funcionamiento de los espacios socialmente útiles. Entre las acciones a realizar están: mejoramiento de muros, pisos y techos de viviendas, ampliación de viviendas, dotación de servicios en viviendas carentes de los mismos, mejoramiento de pavimentos, ampliación de jardín de niños Rosaura Zapata y primaria Ramón López Velarde en Barrio Nuevo, rehabilitación de escuelas, terminación de casa de la cultura, terminación de rastro municipal a la salida a la comunidad de Saín Bajo, mejoramiento de edificio de la Unión Ganadera, de jardín con juegos infantiles ubicado en avenida principal y calle Hacienda Santa Mónica, de jardín en calle Gral. Ignacio Zaragoza, Centenario, plazuela del Angel en calles Morelos y Centenario, lienzo charro El Atardecer en calle 18 de Julio y Ramón López Velarde y comandancia de policía en calle Constitución.

Conservación

Los proyectos que se realicen en esta política, están encaminados a mantener los edificios con valor histórico, cultural, patrimonial y los elementos naturales como elevaciones, cuerpos de agua, huertos y otros, en adecuadas condiciones. El cuidado de edificios monumentales, contribuye a salvaguardar la memoria de los pueblos, permite dar lectura de otros tiempos y fomenta el valor hacia nuestra historia. Respecto a los elementos naturales, hoy enfrentan la permanente agresión del ser humano, quien lo ve de forma tan cotidiana que no valora los recursos y elementos que nos permiten vivir, por ello se incluyen una serie de acciones, que se reforzaran con la estrategia en materia de ordenamiento territorial.

Son susceptibles de conservación todas las construcciones siguientes, las cuales para su remodelación, ampliación o mejoramiento requieren la autorización de las instancias federales, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones: templo de San Sebastián Martín en calle Constitución, templo de Guadalupe al sureste, terminación del templo del Señor San Antonio en calle Independencia y Pericos, capilla de Cristo Rey en calle Centenario, capilla en Barrio Nuevo, monumento a la Virgen de Fátima en calle 20 de Noviembre y Miguel Alemán, jardín Constitución, edificio de la presidencia municipal, fincas en calle Miguel Hidalgo números 24, 35, 35-A, 37, 39, 57, 50, 53, 69, 71, 65, 48, 42, 66, 38, 36, 33, 27, 29, 23, 21, 17, 5, 3-A, 3, además del puente en calle Hidalgo, jardín Constitución sin número parroquia de San Sebastián, jardín Constitución sin número, atrio del templo de Guadalupe, panteón de Guadalupe, en calle Ignacio Zaragoza números 20, 15 y 9 casas habitación. Además de la imagen urbana en los barrios Los Tanques, La Boquilla, Las Pilas, Nuevo, Aposentillos, Vecinos de Zacatecas y Cruz Verde, de fincas en calle del Panteón, Abasolo e Ignacio Zaragoza, preservación de fiestas y tradiciones. Rescate del camino Real de Tierra Adentro.

Crecimiento

El principal uso que se le ha dado a los programas de índole urbano, ha sido hacia la adecuada ocupación del suelo, en el presente Programa, el crecimiento está orientado hacia el norte, noreste, oriente, sur, suroeste, poniente y norte, pero de manera coherente, evitando el exagerado crecimiento de la mancha urbana. El crecimiento esta previsto en cuatro plazos: corto a tres años, mediano a seis años, largo a diez años y especial a 22 años. El crecimiento está expresado de forma gráfica en la carta urbana que forma parte de este documento.

Reservas de suelo

La reserva para crecimiento urbano, se promueve en los cuatro plazos de ocupación, con zonas previstas para vivienda, usos mixtos, parque urbano y patrimonio natural y huertas, no se incluye la zona actual y la redensificación o huertas. Su localización se define en la zonificación primaria descrita líneas abajo.

Plazos	Habitacional	Mixto	Parque urbano	Patrimonio natural y huertos	Equipamiento urbano	Total en Has.
Corto plazo	1-49-25	4-96-59	0-35-57	10-26-26	2-85-49	19-93-16
Mediano Plazo	1-49-25	9-93-18	0-71-14	10-26-26	19-02-32	41-42-15
Largo plazo	1-99-00	14-89-76	1-06-71	13-68-36	2-46-49	34-10-32
Plazo especial	5-97-00	19-86-35	1-42-28	34-20-89	00-56-20	62-02-72
Total	10-94-50	49-65-88	3-55-70	68-41-77	24-90-50	157-48-35

Estrategia en función del desarrollo urbano

Las estrategias se han dividido según su función principal: urbanas, territoriales y económicas. La zonificación incluye los distritos y núcleos ordenadores de acuerdo con el tamaño del centro de población. Saín Alto presenta un crecimiento conservador, una actividad industrial casi nula, poca concentración de edificios comerciales y de oficinas, por ello solamente se incluye el distrito mixto que puede albergar los aprovechamientos compatibles con la industria, el comercio y los servicios, de forma conjunta. Se aprovechan los cuerpos de agua para emplaza un distrito cuyo nombre es parque urbano, en donde no propiamente se pretende establecer un parque público, sino que de acuerdo con las características y restricciones de ocupación pueden conservar áreas verdes a su alrededor, si la superficie lo permite, de lo contrario permanecerá como área verde. En la estrategia también se consideran los núcleos ordenadores que dan coherencia al funcionamiento del centro de población y son el centro urbano, el centro histórico, centro de barrio y corredor urbano. Se decidió incluir el centro histórico por las características de los edificios ubicados en él y con el propósito de evitar el deterioro del mismo.

Estructura urbana y zonificación

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. Se propone organizar la estructura urbana a través de la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio, además de los distritos habitacional y redensificación urbana, mixto, parque urbano, patrimonio natural y huertas, y preservación ecológica.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados los aprovechamientos que, cumpliendo con los

requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

Centro urbano

El centro urbano es aquel que ocupa la mancha urbana actual delimitada por INEGI, menos la zona de redensificación, centro histórico, patrimonio natural y huertas. En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Centro histórico

La clasificación de fincas y delimitación de calles ha sido elaborada en base a las fincas definidas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, delimitan la calle Merc. Rodríguez, 16 de Septiembre, Constitución, Niños Héroes y Sandoval, parte de calle Juárez, 18 de Julio, calle del Panteón, Miguel Hidalgo, Galeana y Gral. Ignacio Zaragoza. Tiene como fin la protección de las fincas y edificios para evitar su pérdida o remodelación que altere su partido original y los elementos que la caracterizan. Es motivo de elaboración de un Programa Parcial de Centro Histórico y del catálogo de monumentos.

El uso permitido será de vivienda densidad alta, así como el de cultura; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad media y baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telefonía celular o radio y elementos ornamentales. Quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

En los predios lindantes al corredor urbano con un fondo no mayor de 30 metros se tendrá como aprovechamiento permitido industria media, industria ligera, comercio especializado o departamental, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

Los corredores urbanos se conforman por los predios colindantes a las vialidades marcadas como tales hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en él se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado.

Centro de barrio

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son: educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados son: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes emplazamientos: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Centro de barrio	Ubicación	Superficie mínima requerida en hectáreas
Corto plazo	Al noroeste.	61-49
Mediano plazo	Al poniente.	1-63-32
Largo plazo	Al oriente.	61-49
Plazo especial	Al noreste.	56-20
Total de plazos		3-42-50

No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Distrito habitacional y redensificación urbana

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo redensificar las áreas urbanas actuales, con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito mixto

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la

industria, servicios, comercio-oficinas de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales o criaderos que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito de parque urbano

El fin que tiene este distrito es evitar la ocupación de cauces hidrológicos y sus márgenes con vivienda, por ello se protegerá sin ocupación la zona de derecho federal y el resto de usos permitidos en sus márgenes se establecerá siempre y cuando cumpla las condicionantes aquí indicadas, no se restringe la ocupación total del margen puesto que esto puede ocasionar la concentración de residuos sólidos en el sitio. El aprovechamiento permitido será recreación y deporte; condicionados: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, este último aprovechamiento solo se permitirá en su modalidad de viveros. Queda prohibido el establecimiento vivienda en cualquier densidad, industria de todo tipo, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos. Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones: No construir más del 50% de la superficie total del predio. No construir bardas perimetrales. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

Distrito de patrimonio natural y huertas

Saín Alto alberga en su interior una serie de huertas que es necesario proteger, evitando el cambio de uso de suelo en la totalidad de las mismas. Por ello se estima que se deberá de mantener por lo menos el 30% del área de huertas y solamente podrá cambiar a vivienda y servicios complementarios el 70%, siempre y cuando tengan frente a la calle para que la zona de huertas se mantenga en el corazón de la manzana, de esta manera se puede garantizar pulmones dentro de la mancha urbana, aunado al fortalecimiento de la economía de los habitantes y la identidad del sitio. El aprovechamiento predominante en estas áreas será el de recreación y deporte y quedarán condicionados los de vivienda y servicios complementarios como pequeño comercio, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia e investigación en su modalidad de estaciones de monitoreo. Serán incompatibles el resto de los aprovechamientos.

Distrito de preservación ecológica

Es la zona de amortiguamiento del crecimiento urbano, su regulación y ocupación está sujeta a lo contenido en este ordenamiento urbano, tal como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano del Estado de Zacatecas, su delimitación se basó en la superficie

sugerida por el Manual para la Elaboración de Programas de Desarrollo Urbano, así como a localización de elementos plenamente identificables en sitio.

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario, sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto y almacenamiento, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto únicamente en su modalidad de ermitas, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y servicios de limpieza.

Zonificación secundaria

En la zonificación secundaria se definen los usos y destinos de suelo, que es posible establecer de forma particular en un predio determinado o construcción en razón a su localización en el entramado urbano. Por ello se clasifica en aprovechamientos genéricos en lugar de giros comerciales, considerando que la función del programa son los usos más que los giros en específico. Todos los aprovechamientos deberán de cumplir para su establecimiento con las condiciones señaladas en el apartado de normatividad de este Programa.

Modalidades de utilización del suelo

Usos de suelo

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano, ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

A continuación se presentan los usos genéricos y en su descripción se informa del grupo y giros especiales.

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y centro histórico.

Condicionada en: habitacional-redensificación urbana patrimonio natural y huertas, centro de barrio.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.
Condicionada en: patrimonio natural y huertas, centro histórico y centro de barrio.
Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.
Permitida en: habitacional-redensificación urbana, y centro urbano.
Condicionada en: patrimonio natural y huertas, centro histórico y centro de barrio.
Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre
Condicionada en: preservación ecológica.
Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, patrimonio natural y huertas, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Entre los establecimientos comprendidos en este rubro se encuentran: acabados metálicos, elaboración de productos estructurales, fabricación de equipo, de asbestos, asfaltos, quebradoras de piedra, elaboración de cemento, carbón, cerveza, cerámica, elaboración de mobiliario, embotelladoras, fertilizantes, fundición, grafito, hule, incineración de basura, insecticidas, ladrilleras, etc.

Permitida en: mixto.
Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural y huertas, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Entre ellas están las madererías, herrerías y ventanearía.

Permitida en: mixto y corredor urbano.
Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural y huertas, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Industria ligera es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, carpinterías, tapicerías, reparación de enseres y muebles, además de productos alimenticios caseros, elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica de pequeña escala, orfebrería, talleres de joyería, costurería y talleres de ropa, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro de barrio.
Prohibida en: parque urbano, patrimonio natural y huertas, preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural y huertas, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales y bancos; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo con el nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas y preservación ecológica.

Educación

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas y preservación ecológica.

Cultura

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico y centro de barrio

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas y preservación ecológica.

Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Entre los giros se encuentran hospitales, clínicas, laboratorios médicos y dentales, consultorios, farmacias, boticas y droguerías.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas y preservación ecológica.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán tres tipos de comercio:

Comercio especializado o departamental: comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características. En este rubro se consideran los siguientes: alfombras, pisos, telas, venta de motocicletas y bicicletas, línea blanca y aparatos eléctricos, venta de licor a botella cerrada, mueblerías, vidrierías y espejos, renta de vehículos, agencias de automóviles, renta y alquiler de artículos en general. También se incluye el comercio y servicios de mayor impacto como llanteras, servicios de lubricación vehicular, materiales de construcción en local cerrado, mudanzas, venta y renta de maquinaria pesada y semipesada, depósito de vehículos.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto y parque urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas preservación ecológica y centro histórico.

Comercio al detalle: Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo: abarrotes, misceláneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, farmacias, boticas, droguerías, ferreterías, papelerías, expendio de revistas y periódicos, cortinas, artesanías, antigüedades, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficinas, boneterías, mercerías, florerías, artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, librerías, papelerías, ropa, calzado, accesorios de vestir,

refacciones y accesorios para automóvil sin taller, agencias de viajes, imprentas, supermercados y tiendas de autoservicio.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: mixto, patrimonio natural y huertas, y preservación ecológica.

Comercio temporal: Comprende instalaciones de tipo provisional nunca temporal que se colocan una vez a la semana y en determinado horario sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada al impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas; su emplazamiento solamente será condicionado para espacios abiertos: plazas y explanadas, localizados en los centros de barrio, para evitar interrumpir el tráfico vehicular y peatonal. Se regularán bajo el Reglamento del Comercio y la única autoridad facultada para autorizar su emplazamiento es el Ayuntamiento. No se permitirá por ningún motivo el comercio ambulante.

Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo, por ejemplo centrales de abastos, mercados de abastos, bodegas de almacén de productos que no representen un riesgo, distribuidora de insumos agropecuarios, rastros, frigoríficos y obradores; así como almacén, bodegas y venta al mayoreo, exceptuando la venta de productos de alto riesgo que corresponden con los usos especiales.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural y huertas, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo, dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas, preservación ecológica y centro histórico.

Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como, paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Los talleres son de servicio y ventas especializadas, por lo general para vehículos automotores, pero también para la reparación y acumulación de maquinaria, insumos y herramientas, talabarterías, tlapalería y pintura, hojalatería, venta o almacén de acumuladores, pinturas, fabricación y venta al público de hielo.

Permitido en: mixto

Condicionado en: parque urbano, preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, patrimonio natural y huertas, centro urbano y centro histórico.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, patrimonio natural y huertas, y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo con su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios, instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido en: parque urbano, patrimonio natural y huertas y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Preparación y Venta de Alimentos

Pertencen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos, de acuerdo con su nivel de servicio. Se incluye cafeterías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cenadurías, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas.

Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. El turismo se divide en turismo campestre: vivienda aislada, con alojamiento temporal restringido para casas de campo en una densidad de 4 viviendas por hectárea; turismo densidad mínima hasta 15 cuartos por hectárea; turismo densidad baja en el caso de hostales y casas de huéspedes hasta 30 habitaciones por hectárea; turismo densidad media y alta, al que contiene 69 habitaciones por hectárea; turismo densidad alta hasta 100 habitaciones por hectárea. La superficie comprende áreas verdes, espacios abiertos y estacionamientos. En el centro histórico se fomentará el emplazamiento de hostales y casas de huéspedes. En el resto del centro de población se podrán establecer de forma condicionada, siempre y cuando no rebase la altura máxima permitida.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, patrimonio natural y huertas, y centro histórico.

Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, salones de banquetes, billares, boliches, cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, restaurante-bar, y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, por las concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. Se incluye en este rubro los expendios de cerveza o sitios en que se venda licor a botella abierta.

Condicionado en: mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, patrimonio natural y huertas, preservación ecológica y centro histórico.

Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural y huertas, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, parque urbano, patrimonio natural y huertas, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas, y preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de autolavados, limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio y preservación ecológica.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional-redensificación urbana, mixto, parque urbano, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio natural y huertas.

Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos. Prohibido en patrimonio natural.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionado ha que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m. aguas arriba y 500 m. aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionado a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetos a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas, forestal y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, viveros forestales, silvicultura, aserraderos y otros similares.

Permitido en: preservación ecológica aptas para este uso.

Condicionado en: parque urbano y patrimonio natural y huertas.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.

Tabla de compatibilidad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Saín Alto.

P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible	DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES									
	Habitacional y redensificación	Mixto (servicios, industria y comercio)	Parque urbano	Patrimonio natural y huertas	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano	Centro de barrio	
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	I	C ²	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad media	P	I	I	C ²	I	P	C	I	C
	Vivienda densidad baja	P	I	I	C ²	I	P	C	I	C
	Vivienda campestre	I	I	I	I	C	I	I	I	I
	Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I	I	I
	Industria media	I	P	I	I	I	I	I	P	I
	Industria ligera	C	P	I	I	I	C	I	P	C
	Agroindustria	I	C ¹	I	I	C	I	I	I	I
	Oficinas	C	C	C	I	I	P	C	C	C
	Educación	C	C	C	I	I	C	C	C	P
	Cultura	C	C	C	I	I	C	P	C	P
	Salud	C	C	C	I	I	C	C	C	P
	Asistencia	C	C	C	I	I	C	C	C	P
	Comercio especializado	C	C	C	I	I	P	I	P	P
	Comercio al detalle	C	I	C	I	I	P	C	C	P
	Abasto y almacenamiento	I	C	I	I	C	I	I	C	I
	Comunicación	C	C	C	I	I	C	I	C	P
	Transporte	C	C	C	I	C	C	C	C	P ²
	Mantenimiento	I	P	C	I	C	I	I	C	C
	Seguridad	C ³	C	C	C ³	C	C	C	C	C ³
	Recreación y deporte	C	C	P	P	C	C	C	C	P
	Preparación y venta de alimentos	C	C	C	I	C	C	C	C	C
	Turismo	C	C	C	I	C	C	C	C	C
	Trabajo zootécnico	I	C	C	I	C	C	I	C	C
	Convivencia y espectáculos	I	C	C	I	I	C	I	C	C
	Reclusión	I	I	I	I	C	I	I	I	I
	Especial	I	C	I	I	C	I	I	C	I
	Inhumación	I	I	I	I	C	I	I	I	I
	Cremación	I	C	I	I	C	I	I	C	I
	Servicios de aseo	C	C	C	I	I	C	C	C	C
	Servicios de limpieza	C	C	C	I	I	C	C	C	C
	Culto	C	C	C	I	C ⁶	C	C	C	C
	Investigación	C	C	C	I	C	C	C	C	C
	Infraestructura	C	C	C	C	C	C ⁵	C ⁵	C	C
Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	C	C	
Actividades extractivas	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Depósito de desechos	I	I	I	I	C	I	I	I	I	
Agropecuaria	I	I	C ⁴	C	P	I	I	I	I	

¹ Excepto granjas de animales o criadero.

² En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

³ En su modalidad de casetas de vigilancia.

⁴ Únicamente en la modalidad de viveros.

⁵ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

⁶ Únicamente en su modalidad de ermita.

⁷ Siempre y cuando garantice que continúo el 30 % como área de huertas.

Destinos de suelo

Son los fines públicos a que se refiere un predio en razón de su ubicación, los destinos se dividen en actuales y propuestos. Los primeros se han descrito en el apartado de diagnóstico y los propuestos se describen a continuación y abarcan los rubros de educación, cultura, salud, asistencia, recreación, deporte, comercio, abasto, comunicación, transporte, servicio y administración, además de las redes de infraestructura urbana: agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y vialidades, derechos de vía, servidumbres, que aunque no se describen en este apartado se localizan en la tabla de programático y de corresponsabilidad sectorial.

Rubro	Equipamiento propuesto	Superficie
Educación	Dos escuelas de capacitación para el trabajo, UTZ, Centro de educación para adultos analfabetas y niños que no asisten a la escuela.	17-85-00
Cultura	Museo con ludoteca, segunda etapa de casa de cultura y teatro.	00-37-62
Salud	Clínica de salud y clínica veterinaria	00-24-00
Asistencia	Centro de rehabilitación física, centro de prevención de violencia, centros de desarrollo comunitario, taller de artes y oficios y guarderías.	1-57-08
Recreación	Parque ecológico recreativo municipal, cuatro jardines vecinales y cuatro juegos infantiles.	2-00-00
Deporte	Cuatro canchas de usos múltiples	00-24-80
Comunicación	Cyber	00-05-00
Transporte	Terminal de autobuses	1-00-00
Administración	Casa de justicia	1-00-00
		24-90-50

Estrategia en función del ordenamiento territorial

Es la acción tendiente a conservar el equilibrio ecológico y mantener en adecuadas condiciones el medio físico natural en su relación con los entes económicos y sociales. La estrategia está encaminada a mitigar los daños por la ocupación de asentamientos humanos en el sitio. En este momento todos los emplazamientos humanos deben de parar el daño que han ocasionado al ecosistema, restaurándole su vegetación original, tratando las aguas servidas, evitando la ocupación innecesaria de nuevas tierras, manteniendo la superficie de pastizales y actividades agrícolas, en adecuadas condiciones de funcionamiento. Por ello este programa regulará la zona circundante a la mancha urbana actual, con acciones específicas, entre otras, no se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, a su vez no se permitirá la expansión de zona agrícola por la ocupación de asentamientos humanos, aunado a que no se permite la fabricación, transporte, almacenamiento y manejo de todo tipo de pesticidas. No se permite el cambio de uso de suelo, no urbano a urbano fuera de lo autorizado como urbanizable es decir fuera de la zona prevista para asentamientos humanos como reserva de crecimiento programada por este documento.

El los desarrollos particularmente habitacionales y aquellos que sean resultado de actividades que puedan dañar al medio ambiente, se tomarán medidas de protección ambiental, con el uso de

ecotecnologías para el ahorro, reciclaje, captación y tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Solamente se permite el uso de superficie para la disposición final de desechos sólidos, si estos son producidos en el municipio, siempre y cuando observen las normas para el tratamiento ecológico de los mismos, mediante un estudio de impacto ambiental y plan de manejo aprobados por el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas.

La incorporación de algunos cuerpos de agua a la mancha urbana en un futuro, podrá hacerse con el desarrollo en los mismos de vegetación densa y la incorporación de los arroyos al diseño urbano, para evitar su pérdida total y el alojamiento de basura.

En las zonas erosionadas promover el control mediante la contención de sedimentos y conformación de cortinas rompevientos.

En todos aquellos sitios en que se localizan tiros y socavones, se prohíben los asentamientos humanos particularmente viviendas y centros de concentración masiva, para mayor precisión se detalla en carta urbana.

En el apartado de programación y corresponsabilidad sectorial se describen a detalle las acciones propuestas en materia de ordenamiento territorial.

Estrategia en función del desarrollo económico

Debido a las características medioambientales de Saín Alto, se propone fomentar el ecoturismo, a través de la rehabilitación del balneario existente y la difusión del mismo al interior y exterior del estado. Existe potencial por el tipo de huertos que se mantienen en la mancha urbana, es necesario que a través de la participación social de los propietarios, se difundan y den a conocer los productos locales, en foros nacionales e internacionales.

Se propone el desarrollo de un distrito mixto y varios corredores urbanos en las tres principales salidas de Saín Alto a otros centros de población y localidades, para establecer en ellos comercios, talleres, salones de eventos, gasolineras, centros de abasto y comercialización, entre otros, siempre y cuando se ajuste a la normatividad establecida en este documento, así como acciones que se detallan en el apartado de programación y corresponsabilidad sectorial.

Etapas de desarrollo

Los tiempos de ejecución del Programa son cuatro, a corto plazo que abarca de uno a tres años entre el 2008 al 2011, mediano plazo que abarca tres años del 2012 al 2015; largo plazo del 2016 al 2018 que suma cuatro años y finalmente el plazo especial que abarca del 2019 al 2030. En estos plazos se puede en cada corte realizar una evaluación para verificar la pertinencia o no del programa, para valorar lo avanzado, identificar los rezagos, conocer la forma de ocupación del suelo y los daños al entorno y las acciones exitosas que valga la pena difundir. Asimismo el corte a plazo especial, permite un empate con la planeación nacional y estatal a largo plazo, que impera en todos los planes de desarrollo urbano actual. Aunado a que no corresponden con los cambios trianuales, lo que garantiza que las autoridades entrantes tengan el tiempo de reconocer el

documento para realizar la evaluación que se propone y tomar las medidas correspondientes para el siguiente plazo de planeación. Las acciones por plazo se describen en la tabla del capítulo de programación y corresponsabilidad sectorial.

Programación y corresponsabilidad sectorial

Todas aquellas acciones plasmadas en el apartado de estrategias, las políticas de mejoramiento, conservación, crecimiento, ordenamiento territorial, desarrollo económico y administración, vivienda, infraestructura, vialidad, equipamiento, suelo, imagen urbana y patrimonio tangible e intangible, están plasmadas en la siguiente tabla de programación, en la misma se indican las acciones por rubro, unidad de medida, plazo de ejecución, población beneficiada total por grupo de edad beneficiada y por sexo, que permitan identificar el grupo directamente favorecido con tal o cual obra o proyecto. Asimismo se identifican los posibles actores involucrados, corresponsables y el grado de prioridad, en la puesta en operación de este ordenamiento urbano y su carta urbana complementaria.

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Ordenamiento territorial																
Reforestación y manejo de áreas verdes.	Has.	N.A.	64,5523	16,1381	16,1381	16,1381	16,1381	Mesa de los Pozos, cerro La Vibora, San Nicolás y El Chino y otros que le rodean	6184	2975	3209	SEMARNAT	IEMAZ	P. M. S.A.	Propietarios	Ciudadanía
Conservación de huertas.	Has.	N.A.	68,4178	17,1045	17,1045	17,1045	17,1045	Huertas de Sain Alto	6184	2975	3209		IEMAZ	P. M. S.A.	Propietarios	
Reforestación en el barrio Las Pilas para mitigar la erosión.	Has.	N.A.	15,2663	7,6332	0	7,6331	0	Barrio Las Pilas				SEMARNAT	IEMAZ	P. M. S.A.	Vecinos	Ciudadanía
Programa de reforestación de áreas verdes, parques, márgenes de ríos y arroyos, parques, vialidades y zona de preservación ecológica.	Programa	4	plazos	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209	SEMARNAT	IEMAZ	P. M. S.A.	Empresarios y fraccionadores	Ciudadanía
Protección de zonas inundables al suroeste.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Suroeste del centro de población	5428	2611	2817		Protección Civil	P. M. S.A.		
Saneamiento arroyos: Las Pilas y La Tinaja, y río Sain Alto.	Km.	15	N.A.	3	3	3	6	Arroyos Las Pilas, La Tinaja y río Sain Alto	6184	2975	3209	CNA	CEAPA	P. M. S.A.	Propietarios	Ciudadanía
Atlas de riesgos por las fallas, fracturas y suelos granulares sueltos.	Documento	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5428	2611	2817	SEDESOL	Protección Civil	P. M. S.A.		
Plan de manejo de relleno sanitario.	Plan	1	N.A.	1	0	0	0	Actual tiradero	5428	2611	2817		IEMAZ	P.M.S.A.		
Proyecto de molino triturador P.E.T.T.	Proyecto	1	N.A.	1	0	0	0	Al costado del tiradero	5428	2611	2817			P.M.S.A.		
Programa integral de limpieza.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209			P.M.S.A.	Propietarios	Ciudadanía
Manejo de cuencas hidrológicas y uso eficiente del agua y la energía para uso agrícola.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209	CNA	CEAPA	P.M.S.A.	Propietarios	Ciudadanía
Saneamiento de zonas de recarga de mantos acuíferos.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	876	421	455	CNA	CEAPA	P.M.S.A.	Propietarios	Ciudadanía
Construcción de plantas tratadoras de aguas residuales.	Planta	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5428	2611	2817		CEAPA	P.M.S.A.		
Identificación de refugios temporales y acondicionamiento físico.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209		Protección Civil	P.M.S.A.		Ciudadanía
Programa de prevención de desastres.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	876	421	455	CENAPRED	Protección Civil	P.M.S.A.	Propietarios	Ciudadanía
Granja didáctica del campo.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Preservación ecológica	5428	2611	2817		SEDAGRO	P.M.S.A.	Campesinos	Ciudadanía

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Programa de difusión de cultura ambiental.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209	SEMARNAT	SEC, IEMAZ	P.M.S.A.		Ciudadanía
Creación del Consejo Ciudadano de Ecología y Medio Ambiente.	Consejo	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5428	2611	2817					
Programa de limpieza de lotes baldíos.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Área urbana actual.	6184	2975	3209			P.M.S.A.	Propietarios	Ciudadanía

Desarrollo económico

Construcción de banco.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro urbano	5428	2611	2817				Iniciativa privada	
Construcción de un vivero regional para combatir la deforestación y la erosión del suelo.	Vivero	1	N.A.	1	0	0	0	Parque urbano	5428	2611	2817			P.M.S.A.	Iniciativa privada	
Integración del corredor turístico de la región.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209				Iniciativa privada	
Incremento de la red carretera con la prolongación de la autopista federal número 45.	Km.	2	N.A.	2	0	0	0	Centro de población	5428	2611	2817	SCT	JEC	P.M.S.A.		
Construcción de unidad pecuaria.	Unidad	1	N.A.	0	1	0	0	Preservación ecológica	5547	2668	2879		Unión Ganadera Regional		Ganadera	
Planta procesadora de mermelada, conservas, dulces, productos lácteos y otros.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Distrito mixto	5547	2668	2879		SEDAGRO	P.M.S.A.	Pequeños productores	
Zona agroindustrial y de exposiciones ganaderas.	Has.	6	N.A.	1	1	1	3	Distrito mixto	6184	2975	3209		SEDEGRO Y SEDEZAC	P.M.S.A.	Productores ganaderos	
Programa de reciclaje de basura.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209	SEMARNAT	IEMEZ	P.M.S.A.	Ciudadanía	

Suelo

Regularización de asentamientos irregulares.	Programa	3	N.A.	3	0	0	0	Asentamientos irregulares	1357	522	835	CORETT	COPROVI	P.M.S.A.		Habitantes
Reserva patrimonial de suelo.	HAS.	3,5571	N.A.	0,4851	0,4851	0,6467	1,9403	Reserva para crecimiento urbano	5256	2528	2728	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.		
Constitución de Inmobiliaria Ejidal	Inmobiliaria	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5428	2611	2817	CORETT	SECOP	P.M.S.A.	Ejidatarios	
Programa de concientización ciudadana sobre la improcedencia de los asentamientos irregulares.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209		COPROVI Y SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Programa de Tenencia de la Tierra.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209	CORETT	COPROVI	P.M.S.A.	Fraccionadores	Ciudadanía
Sistema geográfico catastral.	Sistema	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5428	2611	2817		Dirección de Catastro	P.M.S.A.		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Actualización catastral.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209		Dirección de Catastro	P.M.S.A.		
Vivienda																
Mejoramiento de viviendas de adobe.	Vivienda	54	N.A.	54	0	0	0	Area urbana actual	243	117	126	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Pisos en 96 viviendas que equivale al 9.91%	Vivienda	36	N.A.	36	0	0	0	Area urbana actual	162	78	84	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Ampliación de 31 viviendas que presentaron hacinamiento y que equivale al 3.20%	Vivienda	31	N.A.	31	0	0	0	Area urbana actual	140	67	73	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Agua potable en 12 viviendas actuales carentes del servicio.	Vivienda	12	N.A.	12	0	0	0	Area urbana actual	54	26	28	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Drenaje en 47 viviendas actuales carentes del servicio.	Vivienda	47	N.A.	47	0	0	0	Area urbana actual	212	102	110	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Energía eléctrica en 25 viviendas actuales carentes del servicio.	Vivienda	25	N.A.	25	0	0	0	Area urbana actual	113	54	59	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Dotación de todos los servicios en 3 viviendas carentes.	Vivienda	3	N.A.	3	0	0	0	Area urbana actual	14	6	8	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Vivienda nueva.	Vivienda	219	N.A.	30	30	40	119	Area urbana actual	985	474	511	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Reposición de vivienda por término de vida útil.	Vivienda	96	N.A.	23	23	24	26	Area urbana actual	432	208	224	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Vivienda para migrantes 16.67%	Vivienda	37	N.A.	5	5	7	20	Area urbana actual	167	80	87	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Viviendas para jefas de familia 21.6%	Vivienda	47	N.A.	6	6	9	26	Area urbana actual	213	102	111	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Vivienda para personas con discapacidad 3.86%	Vivienda	9	N.A.	1	1	2	5	Area urbana actual	41	19	22	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Viviendas para policías.	Vivienda	21	N.A.	21	0	0	0	Area urbana actual	95	45	50	SEDESOL	COPROVI	P.M.S.A.	Propietarios	
Infraestructura urbana																
Agua potable																
Cobertura del 1.23% de agua potable en zonas carentes.	MI	502	N.A.	502	0	0	0	Area urbana actual	65	31	34		CEAPA	P.M.S.A.	Particulares	
Mejoramiento del servicio de agua potable al noroeste por la topografía.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Area urbana actual	5428	2611	2817		CEAPA	P.M.S.A.		
Cobertura de agua potable en futuras zonas de crecimiento urbano.	MI	23623	N.A.	2990	6213	5115	9304	Reserva para crecimiento urbano	6184	2975	3209	CNA	CEAPA	P.M.S.A.	Fraccionadores	Ciudadanía
Programa de educación del uso del agua.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209	CNA	CEAPA, SEC	P.M.S.A.	Fraccionadores	Ciudadanía

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad
Programa de mantenimiento de medidores.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209	CNA	CEAPA	P.M.S.A.	Fraccionadores	Ciudadanía
Drenaje																
Cobertura del 4.8% de drenaje en zonas carentes.	MI	1959	N.A.	1959	0	0	0	Area urbana actual	255	123	132		CEAPA	P.M.S.A.	Particulares	
Ampliación de colector.	MI	2,324	N.A.	2,324	0	0	0	Calles Constitución, Sandoval, Niños Héroes, del Panteón y 16 de Septiembre	543	261	282		CEAPA	P.M.S.A.		
Reposición de tuberías de drenaje.	MI	4082	N.A.	4082	0	0	0	Area urbana actual	5428	2611	2817		CEAPA	P.M.S.A.		
Planta de tratamiento de aguas negras en el barrio La Boquilla.	Planta	1	N.A.	1	0	0	0	Barrio La Boquilla	5428	2611	2817	CNA	CEAPA	P.M.S.A.		
Construcción de planta de tratamiento.	Planta	1	N.A.	1	0	0	0	Barrio La Boquilla	119	57	62	CNA	CEAPA	P.M.S.A.		
Cobertura de drenaje en futuras zonas de crecimiento urbano.	MI	20632,77	N.A.	0	6213	5115	9304	Reserva para crecimiento urbano	6184	2975	3209		CEAPA	P.M.S.A.		
Programa de control y descargas domésticas.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Sitio de descarga	5428	2611	2817		CEAPA	P.M.S.A.		
Reposición de tubería en mal estado.	MI	4082	N.A.	4082	0	0	0	Area urbana actual.	5428	2611	2817		CEAPA	P.M.S.A.		
Programa de saneamiento y desazolve de las principales barrancas, bordos, arroyos y canales de riego.	Programa	4	N.A.	1		1	1	Cuerpos de agua	6184	2975	3209	CNA	CEAPA	P.M.S.A.		
Energía eléctrica																
Cobertura del 2.58 % de energía eléctrica en zonas carentes, principalmente al noroeste en la colonia Cruz Verde, colonia Vecinos de Zacatecas y suroeste.	MI	1053	N.A.	1053	0	0	0	Cruz Verde, Vecinos de Zacates y suroeste	137	66	71	CFE		P.M.S.A.		
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	5428	2611	2817	CFE		P.M.S.A.		
Cobertura de energía eléctrica en futuras zonas de crecimiento urbano.	MI	23622.52	N.A.	2990	6213	5115	9304	Reserva para crecimiento urbano	6184	2975	3209	CFE		P.M.S.A.	Fraccionadores	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Alumbrado público																
Cobertura del 8% de alumbrado público en zonas carentes, principalmente al noroeste de la colonia Cruz Verde, colonia Vecinos de Zacatecas, Barrio Nuevo y suroeste de la mancha urbana.	MI	3265	N.A.	3265	0	0	0	Area urbana actual	425	204	221			P.M.S.A.		
Cobertura de alumbrado público en futuras zonas de crecimiento urbano.	MI	23623	N.A.	2990	6213	5115	9304	Reserva para crecimiento urbano	6184	2975	3209			P.M.S.A.	Fraccionadores	
Programa de cambio de luminaria por lámparas ahorradoras.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Area urbana actual	5428	2611	2817			P.M.S.A.		
Rehabilitación y mantenimiento del sistema de alumbrado público.	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	6184	2975	3209			P.M.S.A.		
Pavimentación																
Cobertura del 30% de pavimentación en zonas carentes, principalmente en la colonia Cruz Verde, Vecinos de Zacatecas, barrio Las Pilas y algunas calles del Barrio Nuevo	M2	11132,27	N.A.	1518	1518	2024	6072	Area urbana actual	1593	766	827		SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Programa de mejoramiento y conservación de pavimentos.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Area urbana actual	5428	2611	2817			P.M.S.A.		Ciudadanía
Guarniciones y banquetas de las calles Abasolo, 20 de Noviembre y Victoria.	MI	2	N.A.	2	0	0	0	Calles Abasolo, 20 de Noviembre y Victoria	271	131	140			P.M.S.A.		Ciudadanía
Pavimentación en futuras zonas de crecimiento urbano.	M2	658532,04	N.A.	59795	124265	102310	186082	Reserva para crecimiento urbano	6184	2975	3209		SECOP	P.M.S.A.	Fraccionadores	Ciudadanía
Programa permanente de recuperación de pavimentos.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Area urbana actual	5428	2611	2817			P.M.S.A.		Ciudadanía
Vialidad y transporte																
Pavimentación de caminos.	Km.	53,6	N.A.	17	3,5	33,1	0	Caminos a El Castro, Cañas, 15 de Septiembre y El Cazadero	6184	2975	3209		JEC	P.M.S.A.		
Trazo y desplante de nuevas vialidades.	M2	472451	N.A.	59795	124265	102310	186082	Reserva para crecimiento urbano	6184	2975	3209		SECOP	P.M.S.A.	Fraccionadores	Ciudadanía
Programa integral de ordenamiento vial.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Area urbana actual	5428	2611	2817		Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	P.M.S.A.		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Regulación de topes.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209		Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	P.M.S.A.		
Señalización vial.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209		Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	P.M.S.A.		
Programa de educación vial.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209		Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	P.M.S.A.	Promotores	Ciudadanía
Accesibilidad para personas con discapacidad en espacios públicos y aceras.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209			P.M.S.A.	Fraccionadores	Ciudadanía
Forestación de camellones en vialidades primarias.	Km.	4,3	N.A.	1	1	1	1,3	Vialidades con camellón	6184	2975	3209		SECOP	P.M.S.A.	Fraccionadores	Ciudadanía

Equipamiento urbano

Educación

Escuela de capacitación para el trabajo.	M2	2	17000	8500	0	8500	0	Corredor urbano	4850	2333	2517		SEC	P.M.S.A.	Particulares	
Ampliación de jardín de niños Rosaura Zapata en Barrio Nuevo.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Rosaura Zapata en Barrio Nuevo	288	138	150		SEC, COCEZ	P.M.S.A.		
Ampliación de primaria Ramón López Velarde en Barrio Nuevo.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Ramón López Velarde en Barrio Nuevo	977	470	507		SEC, COCEZ	P.M.S.A.		
UTEZ	M2	1	160000	0	160000	0	0	Corredor urbano	555	267	288		SEC, COCEZ	P.M.S.A.		
Rehabilitación de escuelas.	Edificio	11	N.A.	3	3	5	0	Escuelas actuales	1027	494	533		SEC, COCEZ	P.M.S.A.		
Centro de educación para adultos (3.68% analfabetas y 3.91% de niños que no asisten a la escuela)	M2	1	1500	0	1500	0	0	Parque urbano	421	203	218		SEC, COCEZ	P.M.S.A.		

Cultura

Museo con ludoteca.	M2	1	3500	0	3500	0	0	Centro de barrio	4438	2135	2303		SECOP	P.M.S.A.		
Segunda etapa de casa de cultura.	M2	1	1500	1500	0	0	0	Casa de cultura en proceso	4614	2219	2395		SECOP	P.M.S.A.		
Teatro.	M2	1	4762	0	4762	0	0	Centro de barrio	4715	2268	2447		SECOP	P.M.S.A.		

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Salud																
Clinica de salud.	M2	1	1200	0	1200	0	0	Corredor urbano	5547	2668	2879		Servicios de salud	P.M.S.A.		
Clinica veterinaria.	M2	1	1200	0	1200	0	0	Corredor urbano	2774	1334	1440			P.M.S.A.	Particulares	

Asistencia																
Centro de rehabilitación física (3.86%)	M2	1	2400	2400	0	0	0	Corredor urbano	210	101	109		Servicios de salud	P.M.S.A.		
Centro de prevención de violencia	M2	1	2450	0	2450	0	0	Centro de barrio	277	133	144		SECOP	P.M.S.A.		
Centro de desarrollo comunitario.	M2	2	4800	2400	0	2400	0	Centros de barrio	2967	1427	1540		SECOP	P.M.S.A.		
Taller de artes y oficios.	M2	1	4900	0	2450	0	2450	Centro de barrio	309	149	160		SECOP	P.M.S.A.		
Guardería.	M2	1	1158	579	0	579	0	Centro de barrio	57	27	30		SECOP	P.M.S.A.		

Abasto																
Terminación de rastro municipal en la salida a la comunidad de Sain Bajo.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Salida a Sain Bajo	5428	2611	2817		SECOP	P.M.S.A.		
Mejoramiento de Unión Ganadera en calles Ramón López Velarde y 18 de Julio.	Edificio	1	N.A.	0	1	0	0	Actual Unión Ganadera	5547	2668	2879			P.M.S.A.	Unión Ganadera	

Comunicación																
Cuatro cyber.	M2	1	200	50	50	50	50	Centro de barrio	5256	2528	2728			P.M.S.A.	Particulares	

Transporte																
Terminal de transporte foráneo y suburbano.	M2	1	10000	10000	0	0	0	Corredor urbano	5428	2611	2817		SECOP	P.M.S.A.	Transportistas	

Recreación																
Mejoramiento de jardín con juegos infantiles ubicado en avenida principal y calle Hacienda Santa Mónica.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Hacienda Santa Mónica	1791	809	982			P.M.S.A.		Ciudadanía
Mejoramiento de jardín en calle General Ignacio Zaragoza.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Ignacio Zaragoza	1791	862	929			P.M.S.A.		Ciudadanía
Mejoramiento de jardín en calle Centenario.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Centenario	1791	862	929			P.M.S.A.		Ciudadanía
Mejoramiento de plazuela del Angel en calles Morelos y Centenario.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calles Morelos y Centenario	1791	862	929			P.M.S.A.		Ciudadanía

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad
Mejoramiento de lienzo charro El Atardecer en calle 18 de Julio y Ramón López Velarde.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle 18 de Julio	1791	862	929			P.M.S.A.	Asociación charra	
Parque ecológico recreativo municipal.	M2	1	10000	0	0	10000	0	Parque urbano	5706	2745	2961		SECOP	P.M.S.A.		
Cuatro jardines vecinales.	M2	4	4000	1000	1000	1000	1000	Centros de barrio	6184	2975	3209		SECOP	P.M.S.A.		
Cuatro juegos infantiles.	M2	4	6000	1500	1500	1500	1500	Centros de barrio	6184	2975	3209		SECOP	P.M.S.A.		
Deporte																
Cuatro canchas de usos múltiples.	M2	4	2480	620	620	620	620	Centro de barrio	3710	1785	1925		SECOP	P.M.S.A.	Asociaciones	Ciudadanía
Rehabilitación de espacios deportivos.	Edificio	8	N.A.	2	2	4	0	Centro de población	3710	1785	1925		SECOP	P.M.S.A.	Asociaciones	Ciudadanía
Administración pública																
Mejoramiento de comandancia de policía en calle Constitución.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Constitución	5428	2611	2817		SECOP	P.M.S.A.		
Casa de justicia.	M2	1	10000	0	10000	0	0	Distrito mixto	5547	2668	2879		SECOP	P.M.S.A.		
Imagen urbana																
Mejoramiento de barrios: Los Tanques, La Boquilla, Las Pilas, Nuevo, Aposentillos, colonia Vecinos de Zacatecas y Cruz Verde.	Acciones	7	N.A.	2	2	3	0	Barrios	5706	2745	2961		SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Mejoramiento de fincas en la calle del Panteón, Abasolo, Ignacio Zaragoza.	Acciones	3	N.A.	3	0	0	0	Calles Panteón, Abasolo e Ignacio Zaragoza	5428	2611	2817		SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Mejoramiento del sistema de limpieza.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209		SEC	P.M.S.A.		Ciudadanía
Programa de limpieza urbana con participación ciudadana.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209		SEC	P.M.S.A.		Ciudadanía
Mejoramiento de la imagen de los espacios públicos en todos los rubros.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209		SEC	P.M.S.A.		
Patrimonio tangible e intangible																
Catálogo de monumentos.	Catálogo	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Programa de difusión del patrimonio tangible e intangible.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro de población	6184	2975	3209	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Programa Parcial del Centro Histórico de Sain Alto.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Conservación de templo de San Sebastián Mártir en calle Constitución.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Conservación del templo de Guadalupe al sureste.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Terminación del templo del Señor San Antonio en calle Independencia y Pericos.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Conservación de la capilla de Cristo Rey en calle Centenario.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Conservación de capilla en Barrio Nuevo.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Conservación de monumento a la Virgen de Fátima en calle 20 de Noviembre y Miguel Alemán.	Monumento	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Conservación del jardín Constitución.	Jardín	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Conservación de edificio de la presidencia municipal.	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Programa de preservación de fiestas y tradiciones.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro Histórico	6184	2975	3209	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Difusión de las fiestas tradicionales.	Programa	22	N.A.	3	3	4	12	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Rescate del camino Real de Tierra Adentro.	Programa	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Miguel Hidalgo 24 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Miguel Hidalgo 35 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Miguel Hidalgo 35-A casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 37 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 39 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 57 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 50 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 53 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 69 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 71 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo sin número puente	Puente	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2817	2611	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 65 casa habitación	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2817	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 48 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 42 y 66 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 38 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo 36 comercio.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Miguel Hidalgo sin número casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Miguel Hidalgo 33 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Miguel Hidalgo 27 y 29 casa habitación y comercio.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Miguel Hidalgo 23 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Miguel Hidalgo 21 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Miguel Hidalgo 17 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Miguel Hidalgo 5 casa habitación y comercio.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Miguel Hidalgo 3-A casa habitación y comercio.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Miguel Hidalgo 3 casa habitación y comercio.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Jardín Constitución sin número parroquia de San Sebastián.	Parroquia	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Jardín Constitución sin número Jardín	Jardín	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Jardín Constitución 1 casa habitación y comercio.	Jardín	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Atrio del templo de Guadalupe.	Atrio	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Panteón de Guadalupe.	Panteón	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Puente.	Puente	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía
Ignacio Zaragoza 20 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.			Ciudadanía

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Responsables				
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad

Ignacio Zaragoza 15 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Ignacio Zaragoza 9 casa habitación.	Finca	1	N.A.	1	0	0	0	Centro Histórico	5428	2611	2817	INAH	Junta de Monumentos, SECOP	P.M.S.A.		Ciudadanía
Administración y desarrollo urbano																
Elaboración de Reglamento de Imagen Urbana.	Reglamento	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población.	5428	2611	2817		SECOP	P.M.S.A.		ONG´s
Habilitación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.	Comisión	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población.	5428	2611	2817		SECOP	P.M.S.A.	Fraccionadores	ONG´s
Publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.	Declaratoria	3	N.A.	3	0	0	0	Centro de población.	5428	2611	2817		SECOP	P.M.S.A.		
Evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa de Desarrollo Urbano.	Comisión	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población.	6184	2975	3209		SECOP	P.M.S.A.		Comités de Participación Social

Indicadores

Los indicadores son parámetros de medición utilizados para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos. Miden el resultado de las acciones y los recursos correspondientes para reducir las brechas de inequidad y desigualdad por el género.

Sirven para tomar decisiones sobre rubros prioritarios, para invertir en aquellos que presenten déficit e identificar cuando se ha cubierto la demanda en su totalidad.

Aportan elementos para la planeación de cada periodo.

Recientemente las Naciones Unidas han lanzado una serie de Indicadores del Milenio, encaminados a erradicar la pobreza extrema, lograr la educación primaria universal, promover la equidad de género y la autonomía de las mujeres, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materno, combatir enfermedades, garantizar la sustentabilidad al medio ambiente y fortalecer la asociación mundial para el desarrollo, algunos de estos rubros están considerados en los siguientes indicadores.

	Nombre del indicador	Valor al año 2000		Valor al año 2005		
Indicadores sociodemográficos						
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
1.	Población total	4,619	100%	4,525	100%	
2.	% de población de 0 a 14 años	1,730 (habitantes)	37.4%	1,439 (habitantes)	31.7 %	
3.	% de población de 65 años y más	n.d.	n.d.	(habitantes)	%	
4.	Densidad de ocupación en la vivienda	4.59 Hab./Viv.		4.63 Hab./Viv.		
5.	% de hogares con jefatura femenina	231 (hogares)	22.5 %	223 (hogares)	21.6 %	
6.	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	2730 (habitantes)	51.1 %	2,290 (habitantes)	50.5 %	
7.	% de personas con discapacidad	175 (habitantes)	3.86 %	n.d.	n.d.	
8.	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	6 (habitantes)	0.12 %	7 (habitantes)	0.15 %	
9.	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	n.d.	n.d.	lugar* 35	Indice 1.056	Grado alto
10.	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	n.d.	16.67 %*	
11.	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	n.d.	29.4 años*	
12.	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	n.d.	16.67 %*	
13.	Indice de masculinidad	90.7		92.88		
14.	Grado de marginación	Indice -1.35	Grado muy bajo	Indice -1.36	Grado muy bajo	
15.	Tasa de crecimiento	1990	1995	1995	-0.776	
16.	Tasa de crecimiento	1995	2000	2000	-0.729	
17.	Tasa de crecimiento	2000	2005	2005	-0.402	
18.	Indice de desarrollo humano	0.66 Indice	Grado Medio alto	Lugar en el contexto estatal	52	

19.	Índice per cápita	0.426	n.d.	n.d.
Indicadores educativos				
20.	% de la población de 15 años y más analfabeta	178 (habitantes)	6.16 %	167 (habitantes) 3.68 %
21.	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	80 (habitantes)	7.34 %	36 (habitantes) 3.91 %
22.	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	2,337 (habitantes)	50.5 %	n.d. n.d.
23.	Grado de escolaridad	6.84		7.48
Indicador económico y de empleo				
24.	% de población económicamente activa	1221 (habitantes)	26.4 %	n.d. n.d.
25.	% de población desocupada de la PEA	6 (habitantes)	0.49 %	n.d. n.d.
26.	% de población ocupada en el sector primario	222 (habitantes)	18.2 %	n.d. n.d.
27.	% de población ocupada en el sector secundario	257 (habitantes)	21.1 %	n.d. n.d.
28.	% de población ocupada en el sector terciario	697 (habitantes)	57.3 %	n.d. n.d.
29.	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	233 (habitantes)	19.1 %	n.d. n.d.
30.	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	396 (habitantes)	32.5 %	n.d. n.d.
31.	% de la PEA con capacidad crediticia	385 (habitantes)	31.5 %	n.d. n.d.
Indicadores de la vivienda				
32.	Total de viviendas particulares habitadas	1221	100%	968 100%
33.	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	12 (viviendas)	1.21 %	n.d. n.d.
34.	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0 %	n.d. n.d.
35.	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	118 (viviendas)	11.91 %	96 (viviendas) 9.91 %
36.	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	68 (viviendas)	6.8 %	31 (viviendas) 3.2 %
37.	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	35 (viviendas)	3.53 %	12 (viviendas) 1.23%
38.	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	66 (viviendas)	6.8 %	47 (viviendas) 4.8%
39.	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	9 (viviendas)	0.90 %	25 (viviendas) 2.58 %
40.	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	4 (viviendas)	0.40 %	3 (viviendas) 0.30 %
41.	% de viviendas rentadas	76 (viviendas)	7.6 %	n.d. n.d.
42.	% de viviendas sin bienes	21 (viviendas)	2.1 %	13 (viviendas) 1.3 %
43.	% de viviendas con leña y carbón	82 (viviendas)	8.27 %	n.d. n.d.
Indicadores de calidad de la vivienda				
44.	% de viviendas con arquitectura formal	873 (viviendas)	88.09%	861 (viviendas) 88.9 %

45.	% de viviendas precarias	118 (viviendas)	11.91 %	108 (viviendas)	11.18 %
46.	% de viviendas sin servicios básicos	4 (viviendas)	0.40 %	3 (viviendas)	0.30 %
47.	% de viviendas con hacinamiento	68 (viviendas)	6.8 %	31 (viviendas)	3.2 %
Indicador de aprovechamiento del área urbana					
48.	Superficie total del área urbana	245-71-22 Has.		272-13-23 Has.	
49.	Densidad urbana en Hab./Has.	18.79 Hab./Has.		16.63 Hab./Has.	
Indicadores de calidad del espacio público					
50.	Cobertura de la red de agua potable	956 (viviendas)	96.4 %	943 (viviendas)	97.4 %
51.	Cobertura de la red de drenaje	874 (viviendas)	88.1 %	902 (viviendas)	93.1 %
52.	Cobertura de la red de energía eléctrica	982 (viviendas)	99 %	943 (viviendas)	97.4 %
53.	Cobertura de alumbrado público	92 %			
54.	Cobertura de pavimentación	70 %			
Indicadores de gestión pública					
55.	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Saín Alto	**No existe antecedente.			

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación

Los instrumentos de planeación, sirven para llevar a cabo lo identificado como necesario para el mejor desarrollo urbano de Saín Alto, existen mecanismos de aplicación del programa para el ejercicio del presupuesto, mecanismos de evaluación sobre las acciones que se realizan, están por realizarse o no se han realizado, finalmente la retroalimentación, que identifica los factores de éxito, así como aquellas situaciones que no han dado resultados positivos en la planeación urbana del sitio.

Mecanismos de instrumentación

Los mecanismos de instrumentación pueden ser bastos, desde los oficiales con la asignación de partidas presupuestales por parte de la federación, el estado y el municipio, hasta las iniciativas ciudadanas, el aprovechamiento de programas sociales y de obra como el 3 X 1, la participación de organizaciones no gubernamentales, hasta la novedosa propuesta de participación pública-privada, que puede llevarse a cabo en espacios educativos, de salud, de recreación y cultura, etc.

Entre los instrumentos técnico-administrativo se localiza la creación de un departamento de desarrollo urbano, la conformación de una ventanilla única para atención de trámites de construcción, la emisión de las autorizaciones por parte del Ayuntamiento de Saín Alto tales como: alineamiento y número oficial, licencia de construcción, constancia de compatibilidad urbanística, autorización del giro comercial, etc. La conformación de un banco de datos, con apoyo en las entidades estatales que ya tienen un sistema de información geográfico como la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, Secretaría de Obras Públicas a través Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, a través de la Dirección de Estadística. La elaboración de un catálogo de monumentos con apoyo del INAH, la elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico de Saín Alto. La publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y de la operación de la Carta Urbana.

Los instrumentos de concertación con los sectores: público y privado que incluyen acuerdo de colaboración, conformación de Consejos y desarrollo de proyectos estratégicos, pudiendo ser los actuales y ampliar las posibilidades incluyendo nuevos documentos.

Los instrumentos financieros son fideicomisos, patronatos y otros apoyos financieros que se gestan desde la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Saín Alto.

Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano

Los mecanismos de seguimiento, son también las evaluaciones que se realicen y las propias que actualmente el municipio de Saín Alto aplica, entre otras el seguimiento al Programa Operativo Anual (POA), al presupuesto por programa (PXP) y aquellas que se estén realizando desde el Plan Municipal de Desarrollo.

Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación

La evaluación se conforma por datos, estadísticas, indicadores e índices. En el primer apartado de este Programa, se realizó una evaluación explicativa a través de diagnósticos sobre cual es la

situación de Saín Alto. La evaluación normativa, el deber ser, que está indicado en el apartado de normatividad, la estratégica en el apartado correspondiente que define el como hacerlo posible, la evaluación táctico-operacional o el hacer se indica en el capítulo de programación y corresponsabilidad sectorial, para obtener resultados. En cada momento de este documento se realiza evaluación pero desde diferentes ópticas, en este apartado final, se orienta a identificar los resultados positivos y negativos, ya sea para afianzar lo realizado o para tomar medidas correctivas.

La evaluación se recomienda sea posterior a cada periodo de planeación, para analizar el grado de cumplimiento del programa. Pero también anterior para analizar si los recursos asignados se utilizaron de manera eficiente y eficaz, y así contribuyan a reducir las inequidades. Para ello en el apartado anterior se anexaron una serie de indicadores que nos coloquen en un momento y permitan compararse a la distancia.

Además de los indicadores, se pueden establecer otros mecanismos, por ejemplo la aplicación de encuestas: internas, del usuario, del prestador de servicios. Con la conformación de un banco de datos urbanos se puede identificar las buenas prácticas urbanas.

T r a n s i t o r i o s :

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Saín Alto, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana** a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Saín Alto, Zac., en la **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2009.**

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAIN ALTO

C. JOSE ANGEL ZAMORA FLORES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

PROFR. ALBERTO GUZMAN LLAMAS

PROFR. JOSE RAMIREZ HERNANDEZ

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de **Saín Alto, Zac.**, que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Saín Alto, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de **Sombrerete** y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los veintisiete días del mes de febrero de 2009.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

AMALIA D. GARCIA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

**AMALIA D. GARCIA MEDINA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**LUIS GERARDO ROMO FONSECA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAIN ALTO
C. JOSE ANGEL ZAMORA FLORES**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. ALBERTO GUZMAN LLAMAS**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
PROFR. JOSE RAMIREZ HERNANDEZ**

**ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**ELABORACION
ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA**

INFORMACION CARGOGRAFICA Y DIBUJO

**ARQ. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA
ING. JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ**

**ELABORACION DE DIAGNOSTICO
JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ
ARMANDO LUJAN FLORES**